MANUAL DE AUTOPROTECCIÓN

PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

RESIDENCIA DE ANCIANOS "SANTA SUSANA"
PUENTE GENIL (CÓRDOBA)

COBA. *INGENIERIA Y ARQUITECTURA.-.*
Avda. Manuel Reina, 45. 1º-B.- *PUENTE GENIL. (14500).-* *Telf:/Fax: (957) 603-155.-*

I.- OBJETO Y ALCANCE.-

El Plan de Autoprotección es el documento que establece el marco orgánico y funcional previsto para un centro, establecimiento, espacio, instalación o dependencia, con el objeto de prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes y dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia, en la zona, bajo responsabilidad del titular de la actividad, garantizando la integración de estas actuaciones con el sistema público de Protección Civil.

El presente documento, por tanto, aborda la identificación y evaluación de los riesgos, las acciones y medidas necesarias para la prevención y control de riesgos, así como las medidas de protección y otras actuaciones a adoptar en caso de Emergencia.

Se basa este Plan de Emergencia en la labor de campo llevada a cabo en el edificio objeto de estudio, así como en la documentación facilitada por la Dirección del Centro.

Las superficies estimadas en el presente documento responden a la documentación gráfica facilitada. En el edificio se comprueba que la distribución de dichos planos corresponde con fidelidad a la realidad.

II.- CONTENIDO.-

El Plan de Autoprotección recogido en el presente documento se estructura en nueve Capítulos y Anexos, según se indica a continuación:

1.- IDENTIFICACION DE LOS TITULARES Y EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD.

2.- DESCRIPCION DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FISICO EN EL QUE SE DESARROLLA.

3.- INVENTARIO, ANALISIS Y EVALUACION DE RIESGOS.

4.- INVENTARIO Y DESCRIPCION DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCION.

5.- PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES.

6.- PLAN DE ACTUACION ANTE EMERGENCIAS.

7.- INTEGRACION DEL PLAN DE AUTOPROTECCION EN OTROS DE AMBITO SUPERIOR.

8.- INPLANTACION DEL PLAN DE AUTOPROTECCION.

9.- MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACION DEL PLAN.

ANEXOS I, II, y III.

INDICE DEL CONTENIDO.

1.- IDENTIFICACION DE LOS TITULARES Y EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD.

1.1. Dirección postal del emplazamiento de la actividad, nombre y/o marca. Teléfono y Fax.

1.2. Identificación de los titulares de la actividad. Nombre y/o Razón Social. Dirección Postal, Teléfono y Fax.

1.3. Nombre del Director del Plan de Autoprotección, y del director o directora del plan de actuación en emergencia, caso de ser distintos. Dirección Postal, Teléfono y Fax.

2.- DESCRIPCION DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FISICO EN EL QUE SE DESARROLLA.

2.1. Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del Plan.

2.2. Descripción del centro o establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrollen las actividades objeto del plan.

2.3. Clasificación y descripción de usuarios.

2.4. Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuren los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.

2.5. Descripción de los accesos. Condiciones de accesibilidad para la ayuda externa.

2.6. Planos.

3.- INVENTARIO, ANALISIS Y EVALUACION DE RIESGOS.

3.1. Descripción y localización de los elementos, instalaciones, procesos de producción, etc., que puedan dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma.

3.2. Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle.

3.3. Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma que tengan acceso a los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.

3.4. Planos.

4.- INVENTARIO Y DESCRIPCION DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCION.

4.1. Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, de que dispone la entidad para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias.

4.2. Las medidas y los medios, humanos y materiales, disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad.

4.3. Planos.

5.- PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES.

5.1. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, que garantiza el control de las mismas.

5.2. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección, que garantiza la operatividad de las mismas.

5.3. Realización de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente.

5.4. Hojas de inspección.

6.- PLAN DE ACTUACION ANTE EMERGENCIAS.

6.1. Identificación y clasificación de las emergencias.

6.2. Procedimientos de actuación ante emergencias.

6.3. Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias.

6.4. Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias.

7.- INTEGRACION DEL PLAN DE AUTOPROTECCION EN OTROS DE AMBITO SUPERIOR.

7.1. Protocolos de notificación de la emergencia.

7.2. Coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integre el Plan de Autoprotección.

7.3. Las formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil.

8.- INPLANTACION DEL PLAN DE AUTOPROTECCION.

8.1. Identificación del responsable de la implantación del Plan.

8.2. Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección.

8.3. Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección.

8.4. Programa de información general para los usuarios.

8.5. Señalización y normal para la actuación de visitantes.

8.6. Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.

9.- MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACION DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

9.1. Programa de reciclaje de formación e información.

9.2. Programa de sustitución de medios y recursos.

9.3. Programa de ejercicios y simulacros.

9.4. Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección.

9.5. Programa de auditorias e inspecciones.

ANEXO I. DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN.

ANEXO II. FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS.

ANEXO III. PLANOS.

CAPITULO Nº 1.-

IDENTIFICACION DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD.-

1.- IDENTIFICACION DE LOS TITULARES Y EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD.-

1.1.- DIRECCION POSTAL DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD. DENOMINACION. TELEFONO Y FAX.

* AVDA. SUSANA BENITEZ, 9, PUENTE GENIL, (14500), (CORDOBA)
* RESIDENCIA PARA LA 3ª EDAD, "HOGAR SANTA SUSANA"
* TELF: 957-600.298.- FAX: 657-600.466.

1.2.- IDENTIFICACION DE LOS TITULARES DE LA ACTIVIDAD. NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL. DIRECCION POSTAL. TELEFONO Y FAX.

* CONGREGACION DE HERMANAS DE ANCIANOS DESAMPARADOS.- C.I.F: Q-1400092-R
* AVDA. SUSANA BENITEZ, 9, PUENTE GENIL, (14500), (CORDOBA)
* TELF: 957-600.298.- FAX: 657-600.466.

1.3.- NOMBRE DEL DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCION Y DEL PLAN DE ACTUACION. DIRECCION POSTAL. TELEFONO Y FAX.

* SOR MARTA PINTO VARGAS.
* AVDA. SUSANA BENITEZ, 9, PUENTE GENIL, (14500), (CORDOBA)
* TELF: 957-600.298.- FAX: 657-600.466.

CAPITULO Nº 2.-

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FISICO EN QUE SE DESARROLLA.

2.- DESCRIPCION DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FISICO EN QUE SE DESARROLLA.-

2.1.- DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

El uso fundamental del edificio es el de Hogar-Residencia para personas de la tercera edad, existiendo otros usos inherentes a la actividad principal, como son el de oficios religiosos, dormitorios de religiosas, zona de invitados, lavandería, etc., todas ellas relacionadas detalladamente en los siguientes capítulos.

2.2.- DESCRIPCION DEL CENTRO, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES.

El edificio se ubica sobre una parcela de forma trapezoidal, con una superficie aproximada de 4.272 m², con acceso desde dos calles, la Avda. Susana Benítez, a la que se orienta su alzado principal, y la C/ Parejo y Cañero, a la que se orienta su alzado posterior.

Presenta un desnivel de 2.90 m. entre la rasante de la C/ Susana Benítez y el extremo Norte de la fachada a C/ Parejo y Cañero, que a su vez presenta un desnivel de 1.55 m. respecto al extremo contrario de dicha fachada.

Se configura en cuatro plantas, según la Avda. Susana Benítez, (semisótano, baja, primera y segunda). El semisótano se configura como planta baja en la C/ Parejo y Cañero debido a la diferente cota de nivel entre ambas calles.

Las superficies construidas de cada una de las plantas del edificio son las siguientes:

*** PLANTA SEMISOTANO.-** (Baja a C/ Parejo y Cañero).-

Superficie total construida de 715.63 m².

*** PLANTA BAJA.-** (A C/ Susana Benítez).-

Superficie total construida de 1.879.87 m²., no incluyendo la superficie de la Iglesia, ya que no se contempló ésta como obra nueva, aunque se ha considerado a efectos del presente Plan.

*** PLANTA PRIMERA.-** (Baja a C/ Susana Benítez).-

Superficie total construida de 1.988,09 m²., con iguales condiciones respecto a la Iglesia y la vivienda de invitados, a las indicadas anteriormente.

*** PLANTA SEGUNDA.-** (Baja a C/ Susana Benítez).-

Superficie total construida de 518,50 m².

Las dependencias e instalaciones donde se desarrolla la actividad, ubicadas en cada una de las plantas, referidas a la Avda. Susana Benítez, son las indicadas en los cuadros siguientes, en los que se determina también, la ***OCUPACION TEORICA*** del edificio, considerando el aforo máximo de cada uno de los recintos, con objeto de dimensionar salidas, pasillos y escaleras de evacuación.

Sin embargo, en determinados recintos primaría la ocupación real, conocida y estable (por ej. en dormitorios), frente a criterios de densidad que no habían de ser reales. Así mismo, es necesario tener en cuenta, en un edificio como el que nos ocupa, que habitualmente es ocupado por los internos y personal de atención a los mismos, de distintas formas alternativas, sin considerar los aforos como suma de todas sus dependencias, dado que no sería en absoluto real. Así, los internos podrán ocupar en un momento dado las salas de estar, los comedores o los dormitorios, pero no simultáneamente, puesto que su número es conocido y resulta del nº de camas con que cuenta el centro.

Así pues, se introdujo el concepto de ocupación alternativa para los recintos que no puedan simultanear su máxima ocupación. Existen otro tipo de recintos de ocupación nula (ocupación ocasional), accesibles únicamente a efectos de vigilancia o mantenimiento y reparación, tales como distribuidores, salas de instalaciones, cochera, cámaras frigoríficas, etc. Bajo estos conceptos, se obtuvieron los siguientes valores de densidad de *ocupación teórica*, en cada una de las plantas:

*** PLANTA SEMISOTANO.-** (Baja a C/ Parejo y Cañero).

Nomenclatura	Dependencia	Superf. (m²)	Densid. (P/m²)	Ocupación ocasional	Ocupación alternativa	Aforo	Evacuación Asignada
SEMISOTANO.							
S.G.ALMAC.-1	Almacén 1.	6.13	-	O.O.	-	-	-
S.G.ALMAC.-2	Almacén 2.	6.06	-	O.O.	-	-	-
S.G.ALMAC.-3	Almacén Limpieza.	33.23	-	O.O.	-	-	-
S.G.ALMAC.-4	Almacén Alimentación	33.31	-	O.O.	-	-	-
S.G.A.MANT.	Almacén Mantenimien.	14.15	-	O.O.	-	-	-
S.G.A.-1	Aseo-1.	3.75	-	O.O.	-	-	-
S.G.A.-2	Aseo-2.	9.98	-	O.O.	-	-	-
S.G.ALJ.1	Aljibe 1.	31.27	-	-	-	-	-
S.G.ALJ.2	Aljibe 2.	18.30	-	-	-	-	-
S.G.C.	Cochera.	72.56	1/40	-	-	2	Sal.Direc.
S.G.C.T.-1	Cuarto trastero-1.	3.72	-	O.O.	-	-	-
S.G.DESC.	Descalsificadora.	11.81	-	O.O.	-	-	-
S.G.DI-1	Distribuidor-1	10.81	-	O.O.	-	-	-
S.G.DI-2	Distribuidor-2.	33.62	-	O.O.	-	-	-
S.G.DI-3	Distribuidor-3.	21.88	-	O.O.	-	-	-
S.G.GAS.	Recinto depósito Gas	20.46	-	O.O.	-	-	-
S.G.H.	Paso Religioso.	40.52	-	O.O.	-	-	-
S.G.INST.-1	Sala Instalaciones-1	57.06	-	O.O.	-	-	-
S.G.INST.-2	Sala Instalaciones-2	25.28	-	O.O.	-	-	-
S.G.MONT.	Montacargas.	3.33	-	-	-	-	-
S.G.TA.	Tanatorio.	11.10	-	O.O.	-	-	-
S.G.V.	Velatorio.	20.84	1/2	-	-	10	Sal.Direc.
S.G.VEST.V.	Vestíbulo Velatorio	16.30	1/2	-	-	8	Sal.Direc.
S.G.V. INST.	Vestíbulo Instalaci.	14.53	-	O.O.	-	-	-
					TOTAL:	**20**	
NUCLEOS ESCAL.							
	Núcleo Escalera 3.	16.94					
	Núcleo Escalera 4.	25.37					
	Núcleo exterior B.	10.20					

Asignación de ocupantes por núcleos de evacuación **Planta Semisótano:**

Salidas directas. **20 Personas.**

*** PLANTA BAJA.-** (A C/ Susana Benitez).

Nomenclatura	Dependencia	Superf. (m²)	Densid. (P/m²)	Ocupación ocasional	Ocupación alternativa	Aforo	Evacuación Asignada
ACCESOS.							
S.G.VEST.AC.	Vestíbulo de acceso	80.17	1/2	-	-	40	Sal.Direc.
S.G.VEST.PR.	Vestíbulo principal	60.53	1/2	-	-	30	Sal.Direc.
S.G.REC.	Recepción.	36.33	-	-	O.A.	-	-
					TOTAL:	**70**	
ZONA VISITAS Y ADMINISTR.							
S.G.DI.-1	Distribuidor 1	74.80	-	O.O.	-	-	-
S.G.S.VI.-3	Sala visitas 3	42.02	1/2	-	-	21	Sal.Pral.1
S.G.S.VI.-2	Sala visitas 2	14.60	1/2	-	-	7	Sal.Pral.1
S.G.S.VI.A-2	Aseo Sala visitas 2	5.40	-	O.O.	-	-	-
S.G.S.VI.DI.	Distribuidor visitas	10.27	-	O.O.	-	-	-
S.G.S.VI.A-1	Aseo Sala visitas 1	5.22	-	O.O.	-	-	-
S.G.S.VI.-1	Sala visitas 1	15.44	1/2	-	-	8	Sal.Pral.1
S.G.ADM.	Administración.	14.57	1/10	-	-	2	Sal1.Pat3.
S.G.ADM.AR.	Archivo Administ.	1.57	-	O.O.	-	-	-
S.G.ADM.A.	Aseo Administ.	3.43	-	O.O.	-	-	-
S.G.ADM.DI.	Distribuidor Admon.	9.95	-	O.O.	-	-	-
S.G.C.L.-2	Cuarto limpieza 2	5.93	-	O.O.	-	-	-
S.G.C.L.-1	Cuarto limpieza 1	3.68	-	O.O.	-	-	-
S.G.VEST.-1	Vestíbulo 1	39.62	-	O.O.	-	-	-
					TOTAL:	**38**	
ZONA MEDICA.							
S.G.T.O.	Terapia ocupacional.	29.45	-	-	O.A.	-	-
S.G.DI.-2	Distribuidor 2	33.80	-	O.O.	-	-	-
S.G.S.C.	Sala de curas.	19.36	-	O.O.	-	-	-
S.G.C.M.	Consulta médica.	15.84	1/10	-	-	2	Sal1.Pat3.
S.G.P.	Peluquería.	18.50	-	-	O.A.	-	-
S.G.A.V.	Vestíbulo aseos.	12.12	-	O.O.	-	-	-
S.G.A.-1	Aseo 1	2.64	-	O.O.	-	-	-
S.G.A.-2	Aseo 2	3.46	-	O.O.	-	-	-
S.G.RE.	Rehabilitación.	49.08	-	-	O.A.	-	-
S.G.AL.P.	Almacén patio.	46.56	-	O.O.	-	-	-
					TOTAL:	**2**	
ZONA CENTRAL							
S.G.GA.-1	Galería – 1	28.48	-	-	O.A.	-	-
S.G.GA.-2	Galería – 2	45.00	-	-	O.A.	-	-
V.E.	Sala Estar ancianas válidas.	106.07	1/2	-	-	26 26	Sal1.Pat3. Sal2.Pat3.
V.E.A.	Aseo Estar.	12.58	-	O.O	-	-	-
V.CO. y V.O.	Comedor y oficio.	58.93	-	-	O.A.	-	Sal2.Pat3.
V.DI.	Distribuidor.	45.17	-	O.O.	-	-	-
S.G.VEST.-2	Vestíbulo 2	30.26	-	O.O.	-	-	-
S.G.VEST.-3	Vestíbulo 3	31.51	-	O.O.	-	-	-
					TOTAL:	**52**	
ZONA PERSONAL.							
S.G.DI.-4.	Distrib. personal	24.50	-	O.O.	-	-	-
S.G.C.L.-3	Cuarto limpieza 3	2.26	-	O.O.	-	-	-
C.A.	Aseo Comunidad	3.30	-	O.O.	-	-	-
P.VEST.	Vestíbulo personal	6.07	-	O.O.	-	-	-
P.E.CO.	Estar comedor perso.	38.90	1/2	-	-	19	Sal2.Pat3.
P.VE.	Vestuario personal.	13.44	-	O.O.	-	-	-
P.A.	Aseo personal.	7.35	-	O.O.	-	-	-
					TOTAL:	**19**	

ZONA COCINAS.							
	Distrib. Cocina 1.	13.06	-	O.O.	-	-	-
C.CO.	Comedor Comunidad.	33.72	1/2	-	-	23	Sal2.Pat3.
C.O.	Oficio Comunidad.	11.61	-	-	O.A.	-	Sal3.Pat3.
S.G.COC.	Cocina.	85.17	-	-	O.A.	-	Sal3.Pat3.
	Distrib. Cocina 2.	18.57	-	O.O.	-	-	-
	Distrib. Cocina 3.	9.03	-	O.O.	-	-	-
	Cabina preparac. 1.	5.94	-	-	O.A.	-	Sal3.Pat3.
	Cabina preparac. 2.	6.87	-	-	O.A.	-	Sal3.Pat3.
	Cabina preparac. 3.	6.76	-	-	O.A.	-	Sal3.Pat3.
S.G.L.	Lavandería.	35.45	-	O.O.	-	-	-
S.G.PL.	Plancha.	24.32	-	O.O.	-	-	-
S.G.ROP.	Ropería.	42.30	-	O.O.	-	-	-
					TOTAL:	**23**	
ZONA ALMACENES							
S.G.DI.-3	Distribuidor 3	10.80	-	O.O.	-	-	-
S.G.AL.-1	Almacén alimentos 1	32.06	1/40	-	-	1	Sal3.Pat3.
S.G.AL.-2	Almacén alimentos 2	14.01	1/40	-	-	1	Sal3.Pat3.
S.G.MON.	Montacargas.	4.55	-	-	-	-	-
S.G.C.F.-1	Cámara frigorífica 1	9.70	-	O.O.	-	-	-
S.G.C.F.-2	Cámara frigorífica 2	9.70	-	O.O.	-	-	-
S.G.C.F.-3	Cámara frigorífica 3	17.26	-	O.O.	-	-	-
S.G.C.F.-4	Cámara frigorífica 4	1.55	-	O.O.	-	-	-
					TOTAL:	**2**	
ZONA INVITADOS							
	Galería 3.	54.68	-	O.O.	-	-	-
IN.DI.	Distribuidor	7.60	-	O.O.	-	-	-
IN.E.	Estar invitados.	26.58	1/2	-	-	13	Sal.Pral.3
IN.C.	Comedor invitados.	27.43	-	-	O.A.	-	Sal.Pral.3
IN.A.	Aseo.	3.10	-	O.O.	-	-	-
					TOTAL:	**13**	
IGLESIA.							
	Porche Iglesia.	28.20	-	O.O.	-	-	-
IG.CAP.	Iglesia.	142.50	*****	-	-		
	***** Espect. sentados.	40.80	1/Asie.	-	-	72	Sal.Pral.2
	***** Espect. pié.	63.74	1/2	-	-	32	Sal.Pral.1
IG.ALT.	Altar.	45.50	1/20	-	-	2	Sal2.Pat3.
IG.S.	Sacristía.	13.47	-	-	O.A.	-	Sal2.Pat3.
	Armario Sacristía.	3.61	-	-	-	-	-
	Aseo Sacristía.	1.92	-	O.O.	-	-	-
	Almacén Sacristía 1.	4.24	-	O.O.	-	-	-
	Almacén Sacristía 2.	7.36	-	O.O.	-	-	-
					TOTAL:	**106**	
NUCLEOS ESCAL.							
	Núcleo Escalera 1.	26.80					
	Núcleo Escalera 2.	15.16					
	Núcleo Escalera 3.	25.00					
	Núcleo Escalera 4.	15.04					
	Núcleo Escalera 5.	9.20					
	Núcleo exterior A.	15.25					
	Núcleo exterior C.	17.80					
	Núcleo exterior D.	97.80					
PATIOS.							
	Patio Central.	224.63					
	Patio 1.	12.14					
	Patio 2.	11.00					
	Patio 3.	483.97					
	Patio 4.	185.96					
	Patio 5.	126.25					

Asignación de ocupantes por núcleos de evacuación **Planta Baja:**

Salida directa.	**70 Personas.**
Salida principal 1.	**68 Personas.**
Salida principal 2.	**72 Personas.**
Salida principal 3.	**13 Personas.**
Salida 1, Patio 3.	**30 Personas.**
Salida 2, Patio 3.	**70 Personas.**
Salida 3, Patio 3.	**2 Personas.**

*** PLANTA PRIMERA.-** (A C/ Susana Benitez).

Nomenclatura	Dependencia	Superf. (m²)	Densid. (P/m²)	Ocupación ocasional	Ocupación alternativa	Aforo	Evacuación Asignada
ZONA COMUNIDAD.							
S.G.OR.-1	Oratorio 1.	29.08	-	-	O.A.	-	E.N.1
S.G.DI.	Distrib. Oratorio	21.51	-	-	O.A.	-	E.N.1
S.G.E.	Estar Comunidad.	57.92	-	-	O.A.	-	E.N.1
C.DI.-1	Distribuidor 1	28.38	-	O.O.	-	-	-
C.S.L.	Sala de labores	27.31	-	-	O.A.	-	E.N.1
C.R.	Ropería	15.58	-	O.O.	-	-	-
C.A.	Aseo Comunidad	3.52	-	O.O.	-	-	-
C.DE.S.	Despacho Superiora	17.04	-	-	O.A.	-	E.N.1
C.DI.-2	Distribuidor 2	25.95	-	O.O.	-	-	-
C.D.S.	Dormitorio Superiora	10.70	1/20	-	-	1	E.N.1
C.B.S.	Aseo Superiora	2.33	-	O.O.	-	-	-
C.D.-1	Dormit. Comunidad 1	10.70	1/20	-	-	1	E.N.1
C.B.-1	Aseo Comunidad 1	2.22	-	O.O.	-	-	-
C.D.-2	Dormit. Comunidad 2	10.70	1/20	-	-	1	E.N.1
C.B.-2	Aseo Comunidad 2	2.26	-	O.O.	-	-	-
C.D.-3	Dormit. Comunidad 3	10.70	1/20	-	-	1	E.N.1
C.B.-3	Aseo Comunidad 3	2.33	-	O.O.	-	-	-
C.D.-4	Dormit. Comunidad 4	10.70	1/20	-	-	1	E.N.1
C.B.-4	Aseo Comunidad 4	2.26	-	O.O.	-	-	-
C.D.-5	Dormit. Comunidad 5	10.70	1/20	-	-	1	E.N.1
C.B.-5	Aseo Comunidad 5	2.33	-	O.O.	-	-	-
C.D.-6	Dormit. Comunidad 6	10.70	1/20	-	-	1	E.N.1
C.B.-6	Aseo Comunidad 6	2.26	-	O.O.	-	-	-
C.D.A.-1	Dormit.Comun.Asist.1	12.80	1/20	-	-	1	E.N.1
C.B.A.	Baño Comun.Asistidas	4.66	-	O.O.	-	-	-
C.D.A.-2	Dormit.Comun.Asist.2	12.68	1/20	-	-	1	E.N.1
S.G.C.L.-3	Cuarto limpieza 1	2.87	-	O.O.	-	-	-
					TOTAL:	**9**	
ZONA ANCIANAS VALIDAS.							
V.DI.-1	Distribuidor 1	26.60	-	O.O.	-	-	-
S.G.C.L.-2	Cuarto limpieza 2	2.97	-	O.O.	-	-	-
V.DI.-2	Distribuidor 2	54.47	-	O.O.	-	-	-
V.G.	Geriát.ancianas vál.	8.06	-	O.O.	-	-	-
V.D.-1	Dormitorio válidas 1	15.13	1/20	-	-	2	EN.2-EE.A
V.B.-1	Aseo válidas 1	3.32	-	O.O.	-	-	-
V.D.-2	Dormitorio válidas 2	14.50	1/20	-	-	2	EN.2-EE.A
V.B.-2	Aseo válidas 2	3.33	-	O.O.	-	-	-
V.D.-3	Dormitorio válidas 3	14.50	1/20	-	-	2	EN.2-EE.A
V.B.-3	Aseo válidas 3	2.93	-	O.O.	-	-	-
V.D.-4	Dormitorio válidas 4	14.50	1/20	-	-	2	EN.2-EE.A
V.B.-4	Aseo válidas 4	2.93	-	O.O.	-	-	-
V.D.-5	Dormitorio válidas 5	14.50	1/20	-	-	2	EN.2-EE.A
V.B.-5	Aseo válidas 5	3.33	-	O.O.	-	-	-

V.D.-6	Dormitorio válidas 6	14.50	1/20	-	-	2	EN.2-EE.A
V.B.-6	Aseo válidas 6	3.33	-	O.O.	-	-	-
V.D.-7	Dormitorio válidas 7	14.50	1/20	-	-	2	EN.2-EE.A
V.B.-7	Aseo válidas 7	3.33	-	O.O.	-	-	-
V.D.-8	Dormitorio válidas 8	15.18	1/20	-	-	2	EN.2-EE.A
V.B.-8	Aseo válidas 8	3.33	-	O.O.	-	-	-
V.TE.-1	Terraza válidas 1	83.01	-	-	O.A.	-	EN.2-EE.A
V.TE.-2	Terraza válidas 2	69.33	-	-	O.A.	-	EN.2-EE.A
					TOTAL:	**16**	
ZONA ANCIANAS ASISTIDAS.							
A.E.	Estar ancianas asist	106.07	-	-	O.A.	-	EN.2-EN.3
A.E.A.	Aseos Estar.	12.20	-	O.O.	-	-	-
A.E.DI.	Distribuidor Estar	45.17	-	O.O.	-	-	-
A.CO.	Comedor anci. asist.	48.27	-	-	O.A.	-	E.N.3
A.O.	Oficce anci. asist.	10.85	-	-	O.A.	-	E.N.3
A.DI.-1	Distrib.anci.asist.1	28.40	-	O.O.	-	-	-
A.DI.-2	Distrib.anci.asist.2	35.09	-	O.O.	-	-	-
A.DI.-3	Distrib.anci.asist.3	54.34	-	O.O.	-	-	-
A.G.	Geriátr. anci. asist	13.12	-	O.O.	-	-	-
A.D.-1	Dormit. asistidas 1	21.82	1/20	-	-	2	EN.3-EE.B
A.D.-2	Dormit. asistidas 2	16.00	1/20	-	-	2	EN.3-EE.B
A.B.-1.2	Aseo asistidas 1 y 2	4.95	-	O.O.	-	-	-
A.D.-3	Dormit. asistidas 3	16.00	1/20	-	-	2	EN.3-EE.B
A.D.-4	Dormit. asistidas 4	15.94	1/20	-	-	2	EN.3-EE.B
A.B.-3.4	Aseo asistidas 3 y 4	4.95	-	O.O.	-	-	-
A.D.-5	Dormit. asistidas 5	16.00	1/20	-	-	2	EE.B-EN.3
A.D.-6	Dormit. asistidas 6	16.21	1/20	-	-	2	EE.B-EN.3
A.B.-5-6	Aseo asistidas 5 y 6	4.95	-	O.O.	-	-	-
A.D.-7	Dormit. asistidas 7	16.06	1/20	-	-	2	EE.B-EN.3
A.D.-8	Dormit. asistidas 8	16.00	1/20	-	-	2	EE.B-EN.3
A.B.-7.8	Aseo asistidas 7 y 8	4.95	-	O.O.	-	-	-
A.D.-9	Dormit. asistidas 9	16.00	1/20	-	-	2	EE.B-EN.3
A.D.-10	Dormit. asistidas 10	21.30	1/20	-	-	2	EE.B-EN.3
A.B.-9.10	Aseo asistidas 9-10	4.95	-	O.O.	-	-	-
A.TE.-1	Terraza anci. asis.1	20.25	-	-	O.A.	-	EE.B-EN.3
A.TE.-2	Terraza anci. asis.2	10.13	-	-	O.A.	-	EE.B-EN.3
					TOTAL:	**20**	
ZONA U.C.I.							
S.G.DI.-1	Distribuidor 1	14.05	-	O.O.	-	-	-
S.G.BO.	Botiquín	8.50	1/20	-	-	1	E.N.3
UCI.D-1.	Dormitorio 1. UCI.	8.86	-	-	O.A.	-	E.N.3
UCI.D-2.	Dormitorio 2. UCI.	33.29	-	-	O.A.	-	E.N.3
UCI.D-3.	Dormitorio 3. UCI.	15.10	-	-	O.A.	-	E.N.3
UCI.D-2.	Dormitorio 4. UCI.	14.80	-	-	O.A.	-	E.N.3
S.G.TE.	Terraza.	2.00	-	O.O.	-	-	-
					TOTAL:	**1**	
ZONA INVITADOS							
S.G.IN.DI.-1	Distrib. invitad.-1	20.19	-	O.O.	-	-	-
S.G.IN.D.-1	Dormitorio invit. 1.	7.32	1/20	-	-	1	E.N.5
S.G.IN.B.-1	Baño invit. 1.	2.93	-	O.O.	-	-	-
S.G.IN.D.-2	Dormitorio invit. 2.	14.60	1/20	-	-	2	E.N.5
S.G.IN.B.-2	Baño invit. 2.	2.93	-	O.O.	-	-	-
S.G.IN.D.-3	Dormitorio invit. 3.	7.32	1/20	-	-	1	E.N.5
S.G.IN.B.-3	Baño invit. 3.	2.93	-	O.O.	-	-	-
S.G.IN.D.-4	Dormitorio invit. 4.	14.60	1/20	-	-	2	E.N.5
S.G.IN.B.-4	Baño invit. 4.	2.93	-	O.O.	-	-	-
					TOTAL:	**6**	
IGLESIA.							
	Almacén 1.	22.72	-	O.O.	-	-	-
	Almacén 2.	7.25	-	O.O.	-	-	-
					TOTAL:	**0**	

NUCLEOS ESCAL.							
	Núcleo Escalera 1.	21.90					
	Núcleo Escalera 2.	15.91					
	Núcleo Escalera 3.	23.23					
	Núcleo Escalera 5.	9.20					
	Núcleo exterior A.	15.81					
	Núcleo Auxiliar 1	3.25					
PATIOS.							
	Pasarela.	51.21					

Asignación de ocupantes por núcleos de evacuación en **Planta Primera:**

E.N.-1. Escalera Núcleo 1. 9 Personas.
E.N.-2. Escalera Núcleo 2. 8 Personas.
E.N.-3. Escalera Núcleo 3. 11 Personas.
E.N.-5. Escalera Núcleo 5. 6 Personas.
E.E.-A. Escalera Exterior A. 8 Personas.
E.E.-B. Escalera Exterior B. 10 Personas.

*** PLANTA SEGUNDA.-** (A C/ Susana Benitez).

Nomenclatura	Dependencia	Superf. (m²)	Densid. (P/m²)	Ocupación ocasional	Ocupación alternativa	Aforo	Evacuación Asignada
ZONA COMUNIDAD.							
C.L.	Lavandería.	26.60	-	O.O.	-	-	-
					TOTAL:	**0**	
ZONA ANCIANAS VALIDAS.							
V.DI.-1	Distribuidor 1.	15.11	-	O.O.	-	-	-
S.G.C.T.	Cuarto trastero.	5.58	-	O.O.	-	-	-
V.DI.-2	Distribuidor 2	45.71	-	O.O.	-	-	-
V.S.N.	Sala de noche.	55.80	-	-	O.A.	-	E.N.2
V.A.S.N.	Aseo sala de noche.	5.21	-	O.O.	-	-	-
V.D.-9	Dormitorio válidas 9	15.10	1/20	-	-	2	EN.2-EE.A
V.B.-9	Aseo válidas 9	3.33	-	-	O.A.	-	EN.2-EE.A
V.D.-10	Dormitor. válidas 10	14.50	1/20	-	-	2	EN.2-EE.A
V.B.-10	Aseo válidas 10	2.93	-	-	O.A.	-	EN.2-EE.A
V.D.-11	Dormitor. válidas 11	14.50	1/20	-	-	2	EN.2-EE.A
V.B.-11	Aseo válidas 11	2.93	-	-	O.A.	-	EN.2-EE.A
V.D.-12	Dormitor. válidas 12	14.50	1/20	-	-	2	EN.2-EE.A
V.B.-12	Aseo válidas 12	3.33	-	-	O.A.	-	EN.2-EE.A
V.D.-13	Dormitor. válidas 13	14.50	1/20	-	-	2	EN.2-EE.A
V.B.-13	Aseo válidas 13	3.33	-	-	O.A.	-	EN.2-EE.A
V.D.-14	Dormitor. válidas 14	14.50	1/20	-	-	2	EN.2-EE.A
V.B.-14	Aseo válidas 14	3.20	-	-	O.A.	-	EN.2-EE.A
V.D.-15	Dormitor. válidas 15	15.62	1/20	-	-	2	EN.2-EE.A
V.B.-15	Aseo válidas 15	3.19	-	-	O.A.	-	EN.2-EE.A
V.TE.	Terraza válidas.	92.42	-	-	O.A.	-	E.E.A
					TOTAL:	**14**	
IGLESIA.							
	Coro.	47.36	-	-	O.A.	-	E.N.1
NUCLEOS ESCAL.							
	Núcleo Auxiliar 1	13.05					
	Núcleo Escalera 2.	15.87					
	Núcleo Escalera 3.	51.17					
	Núcleo Escalera 5.	9.20					
	Núcleo exterior A.	15.81					

Asignación de ocupantes por núcleos de evacuación en **Planta Segunda:**

Escalera Núcleo 2.	**7 Personas.**
Escalera Exterior A.	**7 Personas.**

*** RESUMEN DE OCUPACIÓN TEORICA POR PLANTAS.-**

Planta Semisótano.	20 Personas.
Planta Baja.	325 Personas.
Planta Primera.	52 Personas.
Planta Segunda.	14 Personas.
TOTAL:	**411 Personas.**

*** RESUMEN DE OCUPACIÓN TEORICA POR NUCLEOS DE EVACUACION.-**

Salidas directas.	90 Personas.
Salida principal 1.	68 Personas.
Salida principal 2.	72 Personas.
Salida principal 3.	13 Personas.
Salida 1, Patio 3.	30 Personas.
Salida 2, Patio 3.	70 Personas.
Salida 3, Patio 3.	2 Personas.
Escalera Núcleo 1.	9 Personas.
Escalera Núcleo 2.	15 Personas.
Escalera Núcleo 3.	11 Personas.
Escalera Núcleo 4.	0 Personas.
Escalera Núcleo 5.	6 Personas.
Escalera Exterior A.	15 Personas.
Escalera Exterior B.	10 Personas.

NOTA: Esta estimación teórica de ocupación, basada en las exigencias de las Normas, supera claramente las expectativas de máxima ocupación real, que como se indica en el Artículo siguiente es de **70 personas.**

2.3.- CLASIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE USUARIOS.

En condiciones normales de utilización, los usuarios del edificio y las instalaciones son los siguientes:

***** Hermanas de la Congregación.	6 Personas.
***** Ancianas residentes, válidas y asistidas.	50 Personas.
***** Gerocultoras.	5 Personas.
***** Fisioterapeuta.	1 Personas.
***** Personal de Cocina.	2 Personas.
***** Personal de Limpieza.	2 Personas.
***** Personal Auxiliar.	3 Personas.
***** Personal de Mantenimiento.	1 Personas.
Total:	**70 Personas.**

2.4.- DESCRIPCION DEL ENTORNO EN QUE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD.

Como se indicó anteriormente, se trata de un edificio de cuatro plantas, emplazado entre medianeras, y dando a dos calles en sus alzados principal y posterior, teniendo las siguientes orientaciones.

Al Sureste: Fachada a C/ Susana Benítez.
Al Noroeste: Fachada a C/ Parejo y Cañero.
Al Suroeste: Medianera con Centro de Educación Primaria.
Al Noreste: Medianera con edificio residencia de viviendas y solar.

La C/ Susana Benítez es una de las calles principales de la Localidad, teniendo gran afluencia de personas y vehículos a lo largo de todo el día.

La entrada de vehículos de servicio al recinto, se encuentra en la C/ Parejo y Cañero, por lo que los vehículos de los medios exteriores entrarán al recinto por ésta.

El edificio se ubica por tanto en zona totalmente urbana, a cuyos alzados se accede desde dos vías de circulación.

2.5.- DESCRIPCION DE LOS ACCESOS Y ACCESIBILIDAD PARA AYUDA EXTERNA.

2.5.1.- ACCESOS AL RECINTO.-

*** ACCESO PRINCIPAL.- Fachada principal del edificio objeto de este estudio.**

- Acceso exclusivamente PEATONAL. Cerrado con cancela de 2.00 m., de anchura.

- C/ Susana Benítez. Anchura Total 11 m. (4.00 m., de calle y 7 m., de acera, repartida en ambos lados.

- Sentido de circulación único, sin zonas de estacionamiento, sólo estacionamiento para carga y descarga en cercanías.

- Permite el paso de vehículos pesados, aunque por parte de Ayuntamiento de Puente Genil, se han colocado "pilonas", que impiden el acceso de vehículos, durante los sábados por la tarde, domingos y festivos.

*** ACCESO POSTERIOR.- Fachada posterior del edificio objeto de este estudio.**

- Acceso Vehículos rodados: 4,80 m. y Acceso Peatonal: 1.65 m.

- C/ Parejo y Cañero. Anchura Total 9 m. (7 m., de calle y 1 m., de acera a ambos lados.

- Sentido de circulación único, con zona de estacionamiento a ambos lados de la calzada en meses alternos.

- Permite el paso de vehículos pesados.

2.5.2.- ACCESOS AL INTERIOR DEL EDIFICIO.-

*** PLANTA SEMISÓTANO.-** Salidas a patio posterior:

- **A.S-1: Acceso cocheras**

  Puerta de rejilla metálica abatible de una hoja.

  Anchura total de salida 3.95 m.

  Sentido de apertura exterior.

- **A.S-2: Acceso Velatorio**

  Doble puerta de doble hoja practicable de cristal de 0.90 m.

  Anchura total de salida 1.80 m.

  Sentido de apertura exterior.

- **A.S-3: Acceso a Sala Instalaciones 2.**

  Puerta de rejilla metálica abatible de una hoja.

  Anchura total de salida 1.25 m.

  Sentido de apertura exterior.

*** PLANTA BAJA.-**

- **A.P-1: Acceso Principal**

  Doble puerta de doble hoja practicable de cristal de 1 m.

  Anchura total de salida 4 m.

  Sentido de apertura interior.

- **A.P-2: Acceso Hospedería.** (Edificio invitados)

  Doble puerta de doble hoja de perfiles metálicos de 0.90 y 0.6 m.

  Anchura total de salida 1.60 m.

  Sentido de apertura exterior.

- **A-1: Acceso posterior a Patio.**

  Doble puerta de doble hoja practicable de cristal de 1 m.

  Anchura total de salida 2 m.

  Sentido de apertura exterior.

- **A-2: Acceso posterior a Patio.**

  Doble puerta de doble hoja practicable de cristal de 1 m.

  Anchura total de salida 2 m.

  Sentido de apertura interior.

- **A-3: Acceso posterior a Patio desde Cocina.**

  Puerta de hoja practicable de cristal de 0.92 m.

  Anchura total de salida 0.92 m.

  Sentido de apertura exterior.

- **A-4: Acceso posterior Sala Estar Ancianas.**

  Doble puerta de hoja practicable de cristal de 0.72 m.

  Anchura total de salida 0.72 m.

  Sentido de apertura interior.

2.5.3.- CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA AYUDA EXTERNA.-

Las condiciones de accesibilidad para la ayuda externa, pueden considerarse como FAVORABLES, tanto por su acceso principal a la C/ Susana Benitez, ya que la propia calle permite la parada de vehículos de emergencia para el acceso peatonal del personal de estos servicios, como por la C/ Parejo y Cañero, por donde los vehículos de emergencia podrían acceder hasta el interior del patio posterior.

2.5.4.- DOCUMENTACION GRAFICA. VER ANEXO III.-

*** Plano de situación del edificio.**

*** Planos descriptivos de todas las plantas.**

CAPITULO Nº 3.-

INVENTARIO, ANALISIS Y EVALUACION DE RIESGOS.-

3.- INVENTARIO, ANALISIS Y EVALUACION DE RIESGOS.-

3.1.- DESCRIPCION Y LOCALIZACION DE ELEMENTOS, INSTALACIONES, ETC., QUE PUEDAN ORIGINAR SITUACIONES DE EMERGENCIA.

La actividad desarrollada en los distintos recintos, no tiene un carácter especial de riesgo, ni potencialmente peligroso, de hecho, en sus 9 años de funcionamiento, no se ha dado ninguna situación de emergencia, hasta la fecha.

En el proceso de construcción del edificio, se estudiaron, Proyectaron e implantaron, las condiciones de protección contra incendios, que debía reunir el mismo, según la Normativa vigente en el momento de su construcción, (R.D. 1942/93 de 5 de Noviembre por el que se aprobó el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios. Norma Básica NBE-CPI-96, etc.), tanto en sus condiciones generales, como en las particulares al uso de la edificación Proyectada, que en este caso fue el de *"Uso Residencial"*, respondiendo a la definición que del mismo hacía la Norma.

En esta línea, se definen, aquellos recintos e instalaciones del edificio, susceptibles de dar origen a una situación de emergencia, como *"Locales y zonas de Riesgo Especial"*, y que en nuestro caso son las siguientes:

*** USO GARAJE O APARCAMIENTO.-**

En este caso, el aparcamiento, está previsto para un máximo de 2 vehículos, con una superficie menor de 100.00 m², su protección esta realizada bajo la clasificación de local de riesgo especial BAJO.

*** USO SALAS DE INSTALACIONES. (Calderas, Climatización, etc).-**

En estos casos, la protección de dichos recintos está realizada bajo la clasificación de locales de riesgo especial BAJO.

*** USO COCINA.-**

En el caso de la cocina, se pueden producir situaciones de riesgo por incendio, en la preparación de alimentos, este caso, su protección esta realizada bajo la clasificación de local de riesgo especial ALTO.

- Instalaciones de extracción de humos en cocina.-

Las campanas se construyeron con material de clase M0 no poroso y situadas a más de 50 cm. de cualquier material combustible no protegido.

El sistema del conducto de extracción es independiente de toda otra extracción o ventilación y exclusivo para la cocina. El conducto esta fabricado con material de clase M0 y dispone de registros para inspección y limpieza en los cambios de dirección con ángulos mayores de 30° y cada 3 m., como máximo de tramo horizontal, no disponiéndose compuestas cortafuegos en su interior. En el caso de que discurrieran por fachadas, su distancia a toda zona de la misma que no fuera al menos PF-30 sería de 1.50 m., como mínimo.

Así mismo, los filtros están fabricados con material de clase M0 y separados de los focos de calor más de 1.20 m. si son de tipo parrilla o de gas, y más de 0.50 m. si son de otros tipos. Son fácilmente accesibles y desmontables para su limpieza, tienen una inclinación mayor que 45° y poseen una bandeja de recogida de grasas que conducen éstas hasta un recipiente cerrado de capacidad menor de 3 l.

Los ventiladores y su acometida eléctrica son capaces de funcionar a 400 °C., durante 90 minutos, como mínimo, y su unión con los conductos es estanca y realizada con materiales de clase M0.

*** LAVANDERIAS, ROPERIA Y ALMACEN PATIO.-**

En estos casos, la protección de dichos recintos está realizada bajo la clasificación de locales de riesgo especial BAJO o MEDIO, según el tipo de local.

*** CENTRO DE TRANSFORMACION.-**

El Centro de transformación, se encuentra ubicado en recinto exclusivo y emplazado en el exterior del edificio, lo que no daría lugar a una situación de emergencia en el mismo, sin embargo, la protección de este recinto está realizada bajo la clasificación de local de riesgo especial BAJO.

*** GRUPO ELECTROGENO.-**

El Grupo electrógeno se encuentra emplazado en el exterior del edificio, sin recinto propio, por lo que no daría lugar a una situación de emergencia y tampoco tiene la consideración de local de riesgo especial.

*** TUBERIAS Y CONDUCTOS.-**

Los pasos de tuberías y conductos, a través de un elemento constructivo, son susceptibles de propagar un incendio, por lo que en los casos en los que la sección del hueco de paso fuera superior a 50 cm², se dotaron de un grado de resistencia al fuego al menos igual al exigido al elemento constructivo atravesado.

3.2.- IDENTIFICACION, EVALUACION Y ANALISIS DE LOS RIESGOS.

Como clasificación general, establecida en el Anexo A, del Manual de Autoprotección de la Dirección General de Protección Civil, los edificios de uso "Residencial Público", se encuadran en el Grupo de "Riesgo MEDIO", en este caso, al tratarse de un uso Residencial, de altura inferior a 28 m., y con número de habitaciones menor de 200.

Por otro lado, hay que considerar que desde el punto de vista de la seguridad, las Residencias de Ancianos presentan una serie de problemas específicos, además de los propios de un edificio de pública concurrencia, que vienen motivados por las afecciones generalizadas que padecen los residentes, como son: Nula o escasa movilidad, sedación por medicamentos, falta de orientación, incapacidad de utilización de los medios de protección, etc.

Por estos motivos, tras el estudio del establecimiento, los riesgos que pueden presentarse con mayor probabilidad son los siguientes:

*** RIESGOS INTERNOS:**

***** INCENDIOS.
***** GAS.
***** EVACUACION.

*** RIESGOS EXTERNOS:**

***** NO EXISTE PREVISION DE RIESGOS EXTERNOS AL EDIFICIO EN LOS PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA LOCALIDAD.

3.2.1.- RIESGO DE INCENDIO.-

Se puede establecer una clasificación de las causas que con más frecuencia pueden dar lugar a un incendio en este tipo de establecimientos, dividiéndolas en:

A).- ANTROPICAS: Causas derivadas de la actividad humana, bien sea por imprudencia, descuido o intencionadamente, como son:

***** Actividad de fumadores o eliminación incorrecta de residuos de la misma.

***** Uso imprudente de pequeños electrodomésticos o equipos portátiles de calor, sobrecarga de líneas eléctricas, colocando de ropa próxima a focos de calor, utilización de productos combustibles o inflamables, etc.

***** Realización de operaciones de cocinado de alimentos sin la atención y cuidado debidos.

***** Acumulación de productos combustibles o inflamables en las proximidades de calderas, motores o instalaciones eléctricas.

***** Eliminación de algodones o textiles impregnados de alcohol o cualquier otro producto inflamable, fuera de los recipientes apropiados.

***** Manejo imprudente de contenedores y equipos de respiración asistida por oxígeno, cuando existe atención geriátrica aunque sea a nivel primario.

***** Manejo incorrecto de herramientas, (sierras, grupos de soldadura, sopletes, etc.), en las operaciones de reformas, reparación o mantenimiento.

***** Incendios provocados.

B).- TECNOLOGICAS: Causas derivadas del mal funcionamiento o fallo de las instalaciones y equipos técnicos, como son:

***** Falta de conservación y mantenimiento de las instalaciones.

***** Acumulación de grasas y productos sólidos de la combustión en campanas extractoras, chimeneas, etc.

***** Recalentamiento y combustión de líneas eléctricas o cableado de motores y equipos por defectos de aislamiento o fallo en las protecciones.

***** Derrames y/o inflamación de combustibles líquidos de calderas, por rotura de manguitos, suciedad en quemadores, fugas y acumulación de gas, etc.

***** Fenómenos de combustión espontánea en los productos susceptibles de ellos, como depósitos de residuos sólidos, etc.

***** Fenómenos de generación y acumulación de electricidad estática.

3.2.2.- RIESGO POR GAS.-

Los gases combustibles pueden general riesgos si no se utilizan de manera adecuada, produciendo riesgo toxicológico, de asfixia o incendio.

A).- RIESGO TOXICOLOGICO.(Asociado a los productos de combustión). El GAS NATURAL, utilizado en el edificio, no es un elemento tóxico, pero dentro de los productos de la combustión, se encuentra el Monóxido de Carbono, que si lo es, y esta presente en toda combustión real, produciendo efectos nocivos, cuando las condiciones de ventilación o de aporte de aire a la combustión, no son las adecuadas.

B).- RIESGO DE ASFIXIA. Este riesgo se presenta por falta de oxigeno en las vías respiratorias.

C).- RIESGO DE INCENDIO. Cuando se producen las condiciones de inflamabilidad, (mezcla gas-aire en proporciones adecuadas y temperatura correcta), se puede presentar el riesgo de incendio. Por esta razón, es necesario controlar las posibles fugas de gas y de las fuentes de ignición, para evitar situaciones de emergencia. Si no se corta el suministro y por tanto no se controla el flujo de gas, este puede dar lugar a una acumulación del mismo, apareciendo el riesgo de Explosión.

3.2.3.- RIESGO POR EVACUACION.-

La evacuación de un edificio generalmente no es un riesgo, sin embargo en situaciones extremas y cuando el personal a evacuar presenta deficiencias físicas o psíquicas, la evacuación del recinto puede entrañar situaciones de riesgo para los residentes.

A la hora de analizar los riesgos en una residencia de ancianos, nos vemos obligados a considerar la evacuación como un riesgo, motivado por la dificultad en realizarla y las consecuencias de salud que puede generar a los residentes.

A pesar de que esto no se da en todos los centros, o en todos los residentes, es evidente el echo de que estas personas reciben asistencia para enfrentarse a la vida diaria, por lo que hay que pensar en que podrán tener problemas para defenderse por si mismos, en el caso de una evacuación.

Por tanto, Los problemas de conducta podemos dividirlos en general en dos categorías: ***Capacidad para la evacuación y consciencia de la seguridad.***

*** Capacidad de evacuación:** No es posible llevar a la práctica un plan concreto que describa la capacidad de evacuación de una residencia de ancianos debido a la gran variedad de personas que alberga, y a las condiciones particulares de cada una de ellas, ya que los internos pueden moverse lentamente, desequilibrarse, ser incapaces de bajar escaleras, de ver bien, de recordar normas e instrucciones, etc. Incluso el disponer de un número amplio de personal de ayuda, podría ser insuficiente para efectuar una pronta evacuación de todo el grupo.

*** Consciencia de la seguridad:** Uno de los factores que hace que estos centros sean más susceptibles a los riesgos el aquel por el cual los residentes no están mentalizados o estiman que no les concierne todo lo relacionado a los peligros. A veces el propio personal que trabaja en los centros tiene poca consciencia para llevar a cabo una correcta conducta que proporcione seguridad, y que realice prácticas que prevengan las situaciones de riesgo.

3.3.- IDENTIFICACION, CUANTIFICACION Y TIPOLOGIA DE LAS PERSONAS.

Como se indicó anteriormente, en condiciones normales de utilización, los usuarios del edificio y las instalaciones, afectas a la actividad o ajenas a la misma, que tengan acceso al edificio, comprenden los grupos y número de personas indicados a continuación, resultando un total de **70 PERSONAS.**

***** Hermanas de la Congregación.	6 Personas.
***** Ancianas residentes, válidas y asistidas.	50 Personas.
***** Gerocultoras.	5 Personas.
***** Fisioterapeuta.	1 Personas.
***** Personal de Cocina.	2 Personas.
***** Personal de Limpieza.	2 Personas.
***** Personal Auxiliar.	3 Personas.
***** Personal de Mantenimiento.	1 Personas.
***** Visitas y/o invitados ocasionales.	Indeterminado.

Excepto las Hermanas de la congregación y las ancianas residentes, el resto de personal no tiene una presencia permanente en el edificio, ya que al ser trabajadores externos, cumplen su jornada laboral, no siendo además, la misma para todos, ya que estas jornadas se organizan por turnos de mañana, tarde y noche, en el organigrama de la Residencia.

Con respecto a la tipología de las personas, nos encontramos mayoritariamente con personas de mediana o avanzada edad, tanto de las Hermanas de la Comunidad, como de las ancianas residentes. Solo en el caso del personal sanitario, de servicios o de mantenimiento, que ocupa la residencia en su jornada laboral, nos encontramos con personas relativamente jóvenes.

3.4.- DOCUMENTACION GRAFICA. VER ANEXO III.-

*** Planos de ubicación por plantas de todos los elementos y/o instalaciones de riesgo.**

CAPITULO Nº 4.-

INVENTARIO Y DESCRIPCION DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCION.-

4.- INVENTARIO Y DESCRIPCION DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCION.-

4.1.- INVENTARIO Y DESCRIPCION DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DE AUTOPROTECCION.

Se detallan en este capítulo el conjunto de medidas de que dispone el edifico para su protección frente a los riesgos indicados anteriormente.

Estas medidas se clasifican en dos grandes grupos: **MEDIDAS PASIVAS Y MEDIDAS ACTIVAS.**

4.1.1 MEDIDAS DE PROTECCION PASIVA.-

Son aquellas medidas recogidas en el Proyecto y en la construcción del edificio, con el fin de establecer su resistencia estructural, compartimentación en sectores de incendio, tanto de paredes y puertas, dimensionado y máximos recorridos de vías de evacuación, etc.

Con el fin de retardar el avance del fuego, se divide el edificio en sectores de incendio de determinados tamaños, delimitados por las paredes, techos, suelos y puertas. *En la evacuación, pasar de un sector a otro, es acceder a un lugar mas seguro.*

En este sentido, el edificio quedó compartimentado en los siguientes sectores de incendios, cuyos elementos delimitadores tienen una resistencia al fuego igual o superior a la exigida para cada uno de ellos en las Normas.

*** PLANTA SEMISOTANO.-** (Baja a C/ Parejo y Cañero).

Esta planta constituye un único sector de incendio, con una superficie total construida de 715.63 m².

*** PLANTA BAJA.-** (A C/ Susana Benitez).

Esta planta constituye un único sector de incendio, con una superficie total construida de 1.879.87 m², no incluyendo la superficie de la Iglesia, ya que no se contempló ésta como obra nueva, aunque se consideró a efectos de adaptación a la Norma.

La Iglesia en sí, no constituye un sector de incendios independiente, al ser su ocupación inferior a 500 personas.

En lo que respecta a su doble altura, se dispusieron puertas con grado de resistencia al fuego RF, en su comunicación con los recintos de Planta Primera.

Debido a su configuración y uso independiente del resto de la Residencia, el edificio de invitados en sus dos plantas, baja y primera, constituye por sí mismo, un único sector de incendio, con una superficie total construida de 125.13 m². por planta. Total 250.26 m².

*** PLANTA PRIMERA.-** (A C/ Susana Benitez).

Esta planta constituye por sí misma, un único sector de incendio, con una superficie total construida de 1988.09 m². Con iguales condiciones respecto a la Iglesia y la vivienda de invitados, a las indicadas anteriormente.

*** PLANTA SEGUNDA.-** (A C/ Susana Benitez).

Esta planta constituye por sí misma, un único sector de incendio, con una superficie total construida de 518.50 m².

4.1.1.A.- ESTABILIDAD EXIGIBLE A LA ESTRUCTURA.-

a).- Los forjados de piso, junto con las vigas, los soportes y los tramos de escaleras correspondientes que son recorrido de evacuación se construyeron con una estabilidad al fuego mínima de EF-120, para el caso del forjado del semisótano y de EF-60, para el resto de los forjados, aplicación para uso Residencial y con una altura máxima de evacuación < de 15 m.

b).- Para la cubierta, se estableció una estabilidad al fuego igual a la indicada en el apartado anterior, esto es EF-60.

c).- Los elementos estructurales de la escalera protegida que están contenidos en su recinto, son como mínimo EF-30.

4.1.1.B.- RESISTENCIA AL FUEGO EXIGIBLE A LOS ELEMENTOS CONTRUCTIVOS.-

*** ELEMENTOS DE COMPARTIMENTACION EN SECTORES DE INCENDIOS.-**

1).- Los forjados, que separan sectores de incendios, tienen como mínimo una resistencia al fuego RF-60, igual a la estabilidad al fuego que le es exigible, conforme al apartado anterior.

2).- Las paredes que separen los distintos sectores de incendio, en su caso, que no sean de riesgo especial, tienen una RF-60.

3).- Se considera que las paredes de las escaleras son elementos de compartimentación en sectores de incendio, por lo que tienen una RF-120.

*** MEDIANERIAS Y FACHADAS.-**

1).- Todas las medianerías o muros colindantes con otros edificios son como mínimo RF-120.

2).- Cuando una medianería, un forjado o una pared que compartimente sectores de incendio o que delimiten un local de riesgo especial alto, acometen a una fachada, la resistencia al fuego de ésta es al menos igual a la mitad de la exigida al elemento de que se trate, en una franja de anchura igual a 1 m.

Cuando el elemento acomete a un quiebro de la fachada y el ángulo formado por los dos planos exteriores de la misma sea menor que 135°, la anchura de la franja es como mínimo de 2 m.

*** CUBIERTAS.-**

1).- Las cubiertas transitables tienen una resistencia al fuego RF-60, igual al resto de los forjados.

*** ELEMENTOS DE PARTICION INTERIOR.-**

a).- Las paredes de separación entre dormitorios así como las de éstos con pasillos, zonas comunes u otros locales son RF-60.

b).- Las paredes que delimitan la escalera protegida, así como las de las no protegidas son RF-120.

c).- Las paredes de los vestíbulos son como mínimo RF-120, excepto las de los vestíbulos previos que se dispongan como paso entre dos sectores contiguos, las cuales tienen al menos la resistencia al fuego exigible a sus elementos de compartimentación.

d).- Las paredes de las cajas de aparatos elevadores que comunican sectores y que no están contenidos en recintos de escaleras protegidas son RF-120.

Las paredes de los oficios de planta y sus puertas son RF-60 y RF-30, respectivamente.

*** PUERTAS DE PASO.-**

Las puertas de paso que comunican dos sectores de incendio se proyectaron con una resistencia al fuego igual a la mitad de la exigida al elemento que separa ambos sectores. Cuando el paso se realiza a través de un vestíbulo previo, caso de locales de riesgo especial, su resistencia al fuego es igual a la cuarta parte de la exigida al elemento.

En este caso, no existen pasillos protegidos ni escaleras especialmente protegidas. Las puertas de paso a escalera protegida son RF-60.

Las puertas de paso a un local o zona de riesgo especial, son RF-60. Cuando el paso se realice desde un vestíbulo previo, las puertas de dicho vestíbulo son RF-30.

- Sistemas de cierre.-

Las puertas resistentes al fuego NO están provistas de sistema de cierre automático, por lo que en cumplimiento del C.T.E., deberán realizarse las instalaciones necesarias para dotarlas de dicho sistema.

Las puertas de los dormitorios son RF-30, según certificado emitido por la empresa suministradora, excepto en la zona de invitados, por configurarse como edificio independiente.

4.1.1.C.- CONDICIONES EXIGIBLES A LOS MATERIALES.-

Los materiales utilizados como revestimiento o acabado superficial en todas las dependencias, pasillos, escaleras y en recorridos de evacuación se construyeron al menos con la clase de reacción al fuego indicada en la columna "Cls. Proyecto", de la siguiente tabla.

Recor.Evacuación.	Situacion.	Cls. Norma.	Cls. Proyecto.
Recor. Protegidos	Paredes/Techos	B-s1,d0	A2-s1,d0 (M0)
	Suelos	C_{FL}-s1	$A2_{FL}$-s1 (M0)
Recor. Normales.	Paredes/Techos	C-s2,d0	A2-s1,d0 (M0)
	Suelos	E_{FL}	$A2_{FL}$-s1 (M0)

Los materiales situados en el interior de falsos techos o suelos elevados, tanto los utilizados para aislamiento térmico y acondicionamiento acústico, como los que constituyan o revistan conductos de aire acondicionado y ventilación, pertenecen como mínimo a la clase BL. (M1).

Así mismo, los cortinajes y otros elementos suspendidos de decoración tendrán también una clase B. (M1).

4.1.1.E.- LOCALES O ZONAS DE RIESGO ESPECIAL.-

Como se indicó anteriormente, *"Locales y zonas de Riesgo Especial"* son aquellos recintos e instalaciones del edificio, que por el tipo de uso, o por los equipos o materiales que albergan, son susceptibles de dar origen a una situación de emergencia, por lo que se rigen por unas condiciones mas restrictivas en cuanto a su compartimentación, evacuación, protección contra incendios, etc.

En la edificación se consideraron los locales y zonas de riesgo especial, indicados en el Capítulo 3.1, del presente documento, indicándose ahora en forma de tabla, así como, la resistencia al fuego de sus elementos constructivos y materiales.

PLANTAS.	Tipo de riesgo	Dependencia	Superf (m^2)	Volumen (m^3)	Element. estruct.	Paredes y techos.	Revest. Paredes y techos	Revest. Suelos.
PLANTA SEMISOTANO								
S.G.C.	BAJO.	Cochera.	76.52		EF-90	RF-90	A2-s1,d0	$A2_{FL}$-s1
S.G.INST.1	BAJO.	Sala instalac. 1	57.06	159.76	EF-90	RF-90	A2-s1,d0	$A2_{FL}$-s1
S.G.INST.2	BAJO.	Sala instalac. 2	25.28	70.78	EF-90	RF-90	A2-s1,d0	$A2_{FL}$-s1
S.G.C.T.	BAJO.	Transformador.	20.42		EF-90	RF-90	----	---
PLANTA BAJA.								
VARIOS.	ALTO.	Cocina y oficios	130.54		EF-180	RF-180	A2-s1,d0	$A2_{FL}$-s1
VARIOS.	MEDIO.	Lavandería.	100.07		EF-120	RF-120	A2-s1,d0	$A2_{FL}$-s1
S.G.AL.P	BAJO.	Almacén patio.	46.56	148.99	EF-90	RF-90	A2-s1,d0	$A2_{FL}$-s1
PLANTA PRIMERA.								
S.G.R.	BAJO.	Ropería.	12.67		EF-90	RF-90	A2-s1,d0	$A2_{FL}$-s1
PLANTA SEGUNDA.								
C.L.	BAJO.	Lavandería.	26.60		EF-90	RF-90	A2-s1,d0	$A2_{FL}$-s1

En el caso del almacén del patio en Planta baja, (S.G.AL.P), y aunque en él no es previsible el almacenamiento de elementos combustibles, al ser su volumen total mayor de 100 m^3., se considera de Riesgo Especial BAJO.

En el caso de los almacenes de limpieza y alimentación en Planta Semi-sótano y los de alimentación 1 y 2, (S.G.AL.1 y S.G.AL.2), de Planta baja, no se consideran locales o zonas de Riesgo especial, al no ser su almacenamiento de elementos combustibles, y ser el volumen total de cada uno de ellos inferior a 100 m^3.

4.1.1.E.A.- CONDICIONES EXIGIBLES.-

A.- Evacuación.-

La longitud del recorrido de evacuación desde cada punto de un local o de una zona de riesgo especial hasta alguna de las salidas del local o zona no es mayor que 25 m.

En la cocina, como único local de riesgo ALTO existente, las salidas permiten la evacuación sin necesidad de salvar ningún tipo de desnivel.

B.- Compartimentación.-

Ninguna puerta de locales o zonas de riesgo ALTO o MEDIO, accede directamente a espacios generales de circulación ni a garajes, disponiéndose un vestíbulo previo para la comunicación de uno o más locales o zonas con dichos espacios. Dicho no deberá ser utilizado para la evacuación de otros locales que no sean los de riesgo especial o los garajes.

C.- Elementos constructivos y materiales.-

Los elementos constructivos y los materiales cumplen las condiciones señaladas en la tabla anterior, en lo que respecta a su resistencia, estabilidad y clase de reacción al fuego.

Los grados de resistencia al fuego indicados en la tabla no son menores que el de la estabilidad al fuego exigible a la estructura del edificio en que se encuentran, indicados en el punto 4.1.1.A.

En ningún de los recintos indicados, es previsible la presencia habitual de personas, por lo que no se hace necesario la señalización de las puertas de salida, aunque sí se señalizarán en el caso de la cocina.

Las puertas de los vestíbulos previos que comuniquen con espacios generales de circulación, podrán abrir hacia el interior del vestíbulo o hacia dichos espacios, de tal forja que al abrirse no invada la superficie necesaria para la evacuación.

Las puertas de los locales o de las zonas de riesgo especial, salvo las de salida al espacio exterior, cumplirán las condiciones indicadas en el punto 4.1.1.B. Puertas de Paso, de la presente Memoria. Las de salida al exterior, serán abatibles con apertura hacia el exterior.

4.1.2. MEDIDAS DE PROTECCION ACTIVA. (MEDIOS TECNICOS).-

Son aquellas medidas que bien, por sí mismas, (sistemas automáticos), o mediante su utilización por parte de los usuarios del edificio, tiene como finalidad el control, y/o la extinción inicial o total del foco de incendio. Se distinguen los siguientes tipos:

4.1.2.A.- DETECCION Y ALARMA.-

El edificio cuenta con detectores automáticos iónicos, y termovelocimétricos en aquellos locales cuya actividad genera humos, como cocina y cochera, que dan cobertura a la totalidad del edificio. Así mismo, cuenta con un sistema manual de alarma, constituido por un conjunto de pulsadores que permiten provocar y transmitir una señal a una central de control y señalización permanentemente vigilada, de tal forma que sea fácilmente identificable, la zona en la que ha sido activado el pulsador.

Los equipos de control y señalización se encuentran centralizados en la recepción del edificio, permitiendo la activación manual y automática de los sistemas de alarma. La activación automática, deberá poder graduarse de forma tal que tenga lugar, como máximo, cinco minutos después de la activación de un detector o de un pulsador.

La distribución por plantas de detectores y pulsadores es la siguiente:

PLANTA SEMISÓTANO. 8 Detectores.
2 Pulsadores.

PLANTA BAJA. 24 Detectores.
7 Pulsadores.

PLANTA PRIMERA. 56 Detectores.
4 Pulsadores.

PLANTA SEGUNDA. 15 Detectores.
3 Pulsadores.

4.1.2.B.- EXTINTORES PORTATILES.-

Los extintores portátiles, están emplazados en número suficiente y distribuidos de forma que el recorrido real en cada planta desde todo origen de evacuación hasta un extintor no supere los 15 m.

En la cochera, aunque su capacidad es menor que 5 vehículos, se dispone también de un extintor de eficacia 21A-113B cada 15 m. de recorrido.

Se consideran adecuados, para cada una de las clases de fuego (según UNE 23.010), los agentes extintores, utilizados en extintores, que figuran en la siguiente tabla:

Cod.	Agente Extintor.	Sólidos	Líquidos	Gases	Metales	Electr.
(1)	Agua a chorro.	XX				
(2)	Agua pulverizada.	XXX	X			
(3)	Espuma física.	XX	XX			
(4)	Polvo ABC (Polival).	XX	XX	XX		X
(5)	Polvo BC (Seco).		XXX	XX		XX
(6)	Anhídrido carb.(CO2)	X	X			XXX
(7)	Derivados Halogenados.	X	X			XXX
(8)	Polvo Espef. Metales.				X	
XXX Muy adecuado.- XX Adecuado.- X Aceptable.-						

La distribución por plantas de extintores portátiles es la siguiente:

PLANTA SEMISÓTANO. 8 Ud. Cod. (4).
2 Ud. Cod. (5)

PLANTA BAJA. 17 Ud. Cod. (4).
2 Ud. Cod. (5)

PLANTA PRIMERA. 10 Ud. Cod. (4).
2 Ud. Cod. (5)

PLANTA SEGUNDA. 3 Ud. Cod. (4)
2 Ud. Cod. (5)

4.1.2.C.- BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS. (B.I.E.S.).-

Los sistemas de B.I.E. están compuestos por una fuente de acumulación y abastecimiento de agua independiente del resto de instalaciones, una red de tuberías para la alimentación y los puntos de bocas de incendio equipadas necesarios.

Las B.I.E. pueden ser de los tipos normalizados de 25 mm. ó de 45 mm. La Norma establece que las B.I.E. serán del tipo normalizado 45 mm. en "Locales de riesgo alto, en los que el riesgo dominante se deba a la presencia de materias combustibles sólidas".

En nuestro caso, el único local de riesgo ALTO del edificio es la cocina en Planta baja, sin embargo, en ella, no existe presencia de materias combustibles sólidas. Por tanto, atendiendo a criterios de unificación de la instalación, así como considerando que existe una B.I.E. exclusivamente para este local, se adoptarón todas las B.I.E. del tipo normalizado de 25 mm.

La distribución por plantas de B.I.E.S., es la siguiente:

PLANTA SEMISÓTANO.	1 Ud.
PLANTA BAJA.	4 Ud.
PLANTA PRIMERA.	5 Ud.
PLANTA SEGUNDA.	1 Ud.

4.1.2.D.- ALUMBRADO DE EMERGENCIA Y SEÑALIZACION.-

El edificio cuenta con módulos de alumbrado de emergencia en los recintos y/o zonas establecidos por la Norma, (salidas, locales o zonas de riesgo especial, cuadros eléctricos, zonas comunes, vías de evacuación, etc.), así como en otros en los que se consideró conveniente su instalación y que se indican en la documentación gráfica adjunta.

La instalación está realizada con aparatos o equipos autónomos automáticos, las características exigibles a dichos aparatos y equipos son las establecidas en UNE 20062/73 "Aparatos autónomos para alumbrado de emergencia", UNE 20392/75 "Aparatos autónomos para alumbrado de emergencia con lámparas de fluorescencia" y UNE-EN 60598-2-22.

4.1.2.E.- MEDIOS ACUSTICOS.-

4.1.2.E.1.- MEGAFONIA.-

El edificio cuenta con sistema de megafonía interior, dando cobertura a la totalidad de las dependencias, mediante centralita ubicada en recepción.

4.1.2.E.2.- SIRENAS ACUSTICAS.-

Como se indicó anteriormente, los equipos de control y señalización se encuentran centralizados en la recepción del edificio, permitiendo la activación manual y automática de los sistemas de alarma, en este caso, las sirenas acústicas de emergencia.

La distribución por plantas de las sirenas, es la siguiente:

PLANTA SEMISÓTANO.	0 Ud.
PLANTA BAJA.	3 Ud.
PLANTA PRIMERA.	3 Ud.
PLANTA SEGUNDA.	2 Ud.

4.1.2.F.- SEÑALIZACION DE EVACUACION Y DE MEDIOS DE PROTECCION.-

- Se señaliza toda salida de sector, planta o edificio.

- Se han colocado en cada zona común, uno o varios pictogramas "Usted está aquí", con indicación de las rutas de evacuación y medios de protección contra incendios existentes en la planta y recomendaciones a seguir en caso de evacuación e incendio.

- Se disponen señales indicativas de dirección de los recorridos a seguir desde todo origen de evacuación hasta el punto desde el que sea visible la salida a la señal que la indica.

- Se señaliza la situación de todos los medios de protección contra incendios de utilización manual, de forma que sean fácilmente localizables desde todo punto de la zona protegida por dicho medio.

- La señalización está de acuerdo con las especificaciones establecidas en la Norma UNE 23.003.-

4.1.3. MEDIDAS DE PROTECCION ACTIVA. (MEDIOS HUMANOS).-

Los medios humanos disponibles para participar en las acciones de autoprotección, son los siguientes:

*** Hermanas de la Congregación**. Seis personas residentes en el edificio permanentemente. Una de ellas en el puesto de recepción y portería en horario diurno.

*** Personal de Mantenimiento**. Una persona con horario laboral partido diurno.

*** Personal Contratado**. Trece personas en distintos turnos de mañana, tarde y noche. Dos de ellas permanecen en turno de noche.

4.2.- MEDIDAS Y MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DISPONIBLES EN APLICACION DE LAS DISPOSICIONES ESPECIFICAS DE SEGURIDAD.

Tanto las medidas de Protección Pasiva, incorporadas en la construcción del edificio, como las medidas de Protección Activa, (Medios Técnicos), indicadas en todos los apartados del Artículo anterior, se ejecutaron y se han evaluado, mediante la aplicación estricta de la Normativa vigente en materia de seguridad, siendo por tanto, las mismas indicadas anteriormente.

4.3.- DOCUMENTACION GRAFICA. VER ANEXO III.-

*** Planos de ubicación de los medios de autoprotección.**

*** Planos de recorridos de evacuación y áreas de confinamiento.**

*** Planos de compartimentación de áreas o sectores de riesgo.**

CAPITULO Nº 5.-

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES.-

5.- PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES.-

5.1.- DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO.

Como se indicó anteriormente, nos encontramos con un edificio relativamente nuevo, en cuyo proceso de construcción, se estudiaron, proyectaron y ejecutaron todas las instalaciones de acuerdo con la Normativa vigente para cada una de ellas. Así mismo, la actividad desarrollada en los distintos recintos, no tiene un carácter especial de riesgo, ni potencialmente peligroso, no habiéndose dado ninguna situación de emergencia, hasta la fecha.

Sin embargo, el mantenimiento preventivo de las instalaciones en general, y de las de riesgo en particular, es en cualquier tipo de edificio una tarea fundamental, siendo aún mas primordial, en un edificio con las particulares características como el que nos ocupa.

Por tanto, entenderemos como PREVENCION, todas las actuaciones tendentes a evitar la presencia de riesgos, o modificar las circunstancias desencadenantes de modo que se evite su aparición.

5.1.1. INSTALACIONES SUSCEPTIBLES DE ORIGINAR RIESGO.-

Las instalaciones principalmente susceptibles de originar algún tipo de riesgo son las siguientes:

5.1.1.A. INSTALACIONES ELECTRICAS.-

Pueden producir riesgo por:

* Cortocircuitos o electrocución, debido a cables gastados, enchufes rotos, etc.
* Líneas sobrecargadas que se recalientan por la conexión excesiva de aparatos eléctricos y/o de derivaciones en las líneas.
* Falta de mantenimiento de los aparatos o equipos eléctricos.

PLAN DE MANTENIMIENTO. INSTALACIONES ELECTRICAS.

RED DE B.T.	ACTUACIONES.	PERIODO
CUADRO GENERAL DE DISTRIBUCION.	Se comprobarán los dispositivos de protección contra cortocircuitos, contactos directos e indirectos, así como sus intensidades nominales en relación con la sección de los conductores que protegen.	**5 AÑOS**
INSTALACION INTERIOR.	Se comprobarán el aislamiento de la instalación interior de forma que entre cada conductor y tierra y entre cada dos conductores no deberá ser inferior a 250.000 ohmios.	**5 AÑOS**
RED DE EQUIPOTENCIALIDAD.	En baños y aseos, y cuando obras realizadas en éstos hubiesen podido dar lugar al corte de los conductores, se comprobará la continuidad de las conexiones equipotenciales entre masas y elementos conductores, así como con el conductor de protección.	**5 AÑOS**
CUADRO DE PROTECCION DE LINEAS DE FUERZA MOTRIZ.	Se comprobarán los dispositivos de protección contra cortocircuitos, contactos directos e indirectos, así como sus intensidades nominales en relación con la sección de los conductores que protegen.	**5 AÑOS**
PUESTA A TIERRA.	En la época en que el terreno esté mas seco, se procederá a la medición de puesta a tierra, comprobando que no sobrepasa el valor prefijado, así mismo se verá el estado frente a la corrosión de la conexión de la barra de puesta a tierra con la arqueta y la continuidad de la línea que la une.	**2 AÑOS**
LINEA PRINCIPAL DE TIERRA.	Se comprobará mediante inspección visual el estado frente a la corrosión de todas las conexiones y la continuidad de las líneas.	**2 AÑOS**
ALUMBRADO.	**ACTUACIONES.**	**PERIODO**
EXTERIOR.	Se comprobará la iluminancia con luxómetro por personal técnico, se efectuará una limpieza de lámpara y luminarias, sin usar detergentes muy alcalinos o muy ácidos para reflectores de aluminio. Se reemplazarán las luminarias en función de las recomendaciones del fabricante y de factores económicos. Durante los trabajos de mantenimiento y limpieza no habrá tensión en las líneas, verificándose esta circunstancia con un comprobador de tensión. Las herramientas estarán aisladas y dotadas de un grado de aislamiento II, o alimentadas con una tensión inferior a 50 voltios.	**1 AÑOS**
INTERIOR.	Se reemplazarán las luminarias en función de las recomendaciones del fabricante y de factores económicos. La reposición se efectuará preferentemente por grupos de equipos completos y áreas de iluminación, con lámparas de las mismas características que las reemplazadas. Las lámparas se limpiarán preferentemente en seco. Las luminarias se lavarán mediante paño humedecido en agua jabonosa y se secarán con gamuza o similar. Mientras ser realizan las operaciones de mantenimiento se mantendrán desconectados los interruptores.	**1 AÑOS**

5.1.1.B. INSTALACIONES DE GAS NATURAL.-

Pueden producir riesgo por:

***** Fugas por mal estado de accesorios, uniones, golpes en tubería, etc.

***** Acumulación de gas en recintos con falta de ventilación.

***** Falta de mantenimiento de la instalación.

PLAN DE MANTENIMIENTO. GAS NATURAL.

GAS NATURAL.	ACTUACIONES.	PERIODO
ARQUETA DE ACOMETIDA.	Comprobación por la empresa suministradora de la estanquidad, tanto abierta como cerrada de la llave de cierre, reponiéndola en caso de rotura o mal funcionamiento.	**4 AÑOS**
CONTADOR.	Comprobación por la empresa suministradora del control de medida y estanqueidad del equipo.	**4 AÑOS**
REGULADOR DE ENTRADA.	Comprobación por la empresa suministradora de la presión de entrada y salida a caudal nulo y estanqueidad a presión de servicio de la red, con reposición si fuera necesario.	**4 AÑOS**
CANALIZACIONES AEREAS O ENTERRADAS.	La instalación deberá ser revisada utilizando los servicios de un instalador autorizado que extenderá un certificado acreditativo de dicha revisión y/o modificación, en su caso	**4 AÑOS**
LLAVES DE PASO.	La instalación deberá ser revisada utilizando los servicios de un instalador autorizado que extenderá un certificado acreditativo de dicha revisión y/o modificación, en su caso. Su apertura debe realizarse inmediatamente antes de usar el aparato, y cortarse después de su utilización, en caso de ausencias prolongadas se cortará además, la llave general.	**4 AÑOS**
FUNDAS O VAINAS.	La instalación deberá ser revisada utilizando los servicios de un instalador autorizado que extenderá un certificado acreditativo de dicha revisión, la cual verificará que al pasar las canalizaciones por cámaras, huecos no ventilados o cielos rasos, la funda debe ser continua y estar ventilada por ambos extremos, sin que haya instalados en su recorrido dispositivos de cierre, derivaciones, ni uniones que no sean soldadas.	**4 AÑOS**
TUBOS FLEXIBLES.	Se cambiaran antes de la fecha de caducidad que viene grabada en los mismos utilizando los servicios de un instalador autorizado.	**CADUCIDAD**
DETECCION DE FUGAS.	La detección de fugas, puede ser realizada por el personal de mantenimiento del edificio, siempre que se detecte el "olor característico a gas", realizada exclusivamente mediante agua jabonosa, aplicada sobre las uniones sospechosas de provocar la fuga, y siempre previa ventilación del recinto.	**OCASIONAL**
VENTILACIONES.	Se comprobará que las entradas y salidas de aire diseñadas para cada recinto, se encuentren libres de obstáculos o elementos que puedan obstruir o mermar su superficie de ventilación.	**FRECUENTE**

5.1.1.C. INSTALACIONES TERMICAS.-

Pueden producir riesgo por:

***** Riesgo de Incendio en calderas.

***** Riesgo de asfixia por humos.

***** Falta de mantenimiento de la instalación.

En todos los casos, las operaciones de mantenimiento de las instalaciones sujetas al R.I.T.E., se realizarán por empresas mantenedoras autorizadas, según el manual de uso y mantenimiento de la instalación de que se trate.

PLAN DE MANTENIMIENTO. INSTALACIONES TERMICAS.

ACTUACIONES.	PERIODO	
	≤ 70 kW.	≥70 kW
1. Limpieza de evaporadores y condensadores.	**1 AÑOS**	**1 AÑOS**
2. Drenaje, limpieza y mantenimiento del circuito de torres de refrigeración.	**1 AÑOS**	**6 MESES**
3. Comprobación de la estanquidad y niveles de refrigerante y aceite en equipos frigoríficos.	**1 AÑOS**	**1 MES**
4. Comprobación y limpieza, si procede, del circuito de humos de calderas, conductos de humos y chimeneas.	**1 AÑOS**	**6 MESES**
5. Limpieza del quemador de las calderas.	**1 AÑOS**	**1 MES**
6. Revisión del vaso de expansión y de los sistemas de tratamiento de agua.	**1 AÑOS**	**1 MES**
7. Comprobación del material refractario.	-----	**6 MESES**
8. Comprobación de estanquidad de cierre entre quemador y caldera.	**1 AÑOS**	**1 MES**
9. Revisión general de calderas de gas o gasóleo.	**1 AÑOS**	**1 AÑOS**
10. Comprobación de niveles de agua en circuitos.	**1 AÑOS**	**1 MES**
11. Comprobación de estanquidad de circuitos de tuberías.	-----	**1 AÑOS**
12. Comprobación de estanquidad de válvulas de interceptación.	-----	**6 MESES**
13. Comprobación de tarádo de elementos de seguridad.	-----	**1 MES**
14. Revisión y limpieza de filtros de agua.	-----	**6 MESES**
15. Revisión y limpieza de filtros de aire.	**1 AÑOS**	**1 MES**
16. Revisión de baterías de intercambio térmico.	-----	**1 AÑOS**
17. Revisión de aparatos de humectación y enfriamiento evaporativo.	**1 AÑOS**	**1 MES**
18. Revisión y limpieza de aparatos de recuperación de calor.	**1 AÑOS**	**6 MESES**
19. Revisión de unidades terminales agua-aire y de distribución de aire.	**1 AÑOS**	**6 MESES**
20. Revisión de unidades de impulsión y retorno de aire.	**1 AÑOS**	**1 AÑOS**
21. Revisión de equipos autónomos.	**1 AÑOS**	**6 MESES**
22. Revisión de bombas y ventiladores.	-----	**1 MES**
23. Revisión del sistema de preparación de A.C.S.	**1 AÑOS**	**1 AÑOS**
24. Revisión del estado del aislamiento térmico.	**1 AÑOS**	**1 AÑOS**
25. Revisión del sistema de control automático.	**1 AÑOS**	**6 MESES**
26. Revisión de aparatos exclusivos para la producción de agua caliente sanitaria de potencia térmica nominal ≤ 24.4 kW.	**4 AÑOS**	-----
27. Instalación de energía solar térmica.	*	*

(*) El mantenimiento de estas instalaciones, caso de existir en el futuro, se realizará de acuerdo con lo establecido en la Sección HE-4. del C.T.E.

5.2.- DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCION.

Los medios materiales de protección contra incendios se someterán al programa mínimo de mantenimiento indicado en las siguientes tablas.

Las operaciones de mantenimiento recogidas en la **Tabla I**, podrán ser efectuadas por personal de un instalador o mantenedor autorizado, o por el personal del usuario o titular de la instalación.

Las operaciones de mantenimiento recogidas en la **Tabla II**, serán efectuadas por personal del fabricante, instalador o mantenedor autorizado para los tipos de aparatos, equipos o sistemas de que se trate, o bien por personal del usuario, si ha adquirido la condición de mantenedor por disponer de medios técnicos adecuados, a juicio de los servicios competentes en materia de Industria de la Comunidad Autónoma.

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO.- TABLA I.
Operaciones a realizar por el personal del titular de la instalación.

EQUIPO O SISTEMA.	ACTUACIONES.	PERIODO
SISTEMAS AUTOMATICOS DE DETECCION Y ALARMA DE INCENDIO.	Comprobación de funcionamiento de las instalaciones (con cada fuente de suministro) Sustitución de pilotos, fusibles, etc., defectuosos. Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.)	**3 MESES**
SISTEMA MANUAL DE ALARMA DE INCENDIOS.	Comprobación de funcionamiento de la instalación (con cada fuente de suministro) Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.)	**3 MESES**
EXTINTORES DE INCENDIO.	Comprobación de la accesibilidad, buen estado aparente de conservación, seguros, precintos, inscripciones, manguera, etc. Comprobación del estado de carga (peso y presión del extintor y del botellín de gas impulsor (si existe), estado de las partes mecánicas (boquilla, válvulas, manguera, etc.).	**3 MESES**
BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS. (B.I.E.).	Comprobación de la buena accesibilidad y señalización de los equipos. Comprobación por inspección de todos los componentes, procediendo a desenrollar la manguera en toda su extensión y accionamiento de la boquilla caso de ser de varias posiciones. Comprobación por lectura del manómetro de la presión de servicio. Limpieza del conjunto y engrase de cierres y bisagras en puertas del armario.	**3 MESES**

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO.- TABLA II.
Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o instalador.

EQUIPO O SISTEMA.	ACTUACIONES.	PERIODO
SISTEMAS AUTOMATICOS DE DETECCION Y ALARMA DE INCENDIO.	Verificación integral de la instalación. Limpieza del equipo de centrales y accesorios. Verificación de uniones roscadas o soldadas. Limpieza y reglajes de relés. Regulación de tensiones e intensidades. Verificación de los equipos de transmisión de alarma. Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico.	**1 AÑOS**
SISTEMA MANUAL DE ALARMA DE INCENDIOS.	Verificación integral de la instalación. Limpieza de sus componentes. Verificación de uniones roscadas o soldadas. Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico.	**1 AÑOS**
EXTINTORES DE INCENDIO.	Verificación del estado de carga (peso, presión) y en caso de extintores de polvo con botellín de impulsión, estado del agente extintor. Comprobación de la presión de impulsión del agente extintor. Estado de la manguera, boquilla o lanza, válvulas y partes mecánicas.	**1 AÑOS**
	A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se retimbrará el extintor de acuerdo con la ITC-MIE Ap.5 del Reglamento de aparatos a presión sobre extintores de incendios (Boletín Oficial del Estado nº 149 de 23 de Junio de 1982).	**5 AÑOS**
BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS. (B.I.E.).	Desmontaje de la manguera y ensayo de ésta en lugar adecuado. Comprobación del correcto funcionamiento de la boquilla en sus distintas posiciones y del sistema de cierre. Comprobación de la estanquidad de los racores y manguera y estado de las juntas. Comprobación de la indicación del manómetro con otro de referencia, (patrón), acoplado en el racor de conexión de la manguera.	**1 AÑOS**
	La manguera debe ser sometida a una presión de prueba de 15 Kg/cm².	**5 AÑOS**

5.3.- REALIZACION DE LAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD DE ACUERDO CON LA NORMATIVE VIGENTE.

Tanto el mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, como el de las instalaciones de protección, indicados en los Capítulos anteriores, se han detallado mediante la aplicación estricta de la Normativa vigente en materia de seguridad, por tanto, las inspecciones de seguridad consistirán en la comprobación de las indicadas operaciones de mantenimiento, en los plazos indicados.

CAPITULO Nº 6.-

PLAN DE ACTUACION ANTE EMERGENCIAS.-

6.- PLAN DE ACTUACION ANTE EMERGENCIAS.-

6.1.- IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE LAS EMERGENCIAS.

La clasificación de las emergencias puede ser una cuestión de difícil realización en la práctica, debiendo tener en cuenta distintos factores, entre otros:

- ***** Lugar donde se ha producido, teniéndose en cuenta si es uno de los de más riesgo.
- ***** Número de personas disponibles en el centro.
- ***** Número de pacientes en el área.
- ***** Turno de trabajo en el que se desarrolle.
- ***** Etc.

6.1.1. EN FUNCION DEL TIPO DE RIESGO.-

En nuestro caso, como se indicó anteriormente, las instalaciones principalmente susceptibles de originar algún tipo de riesgo son: ELECTRICAS, DE GAS, Y TERMICAS. Resumiendo los tipos de riesgos probables de cada una de ellas, serian los siguientes:

*** INSTALACIONES ELECTRICAS.-** RIESGO POR ELECTROCUCION Y PROVOCACION DE INCENDIO.

*** INSTALACIONES DE GAS.-** RIESGO POR ASFIXIA, EXPLOSION Y PROVOCACION DE INCENDIO.

*** INSTALACIONES TERMICAS.-** RIESGO POR ASFIXIA Y PROVOCACION DE INCENDIO.

6.1.2. EN FUNCION DE LA GRAVEDAD.-

Las emergencias en función de la gravedad se clasifican en:

*** Falsa alarma:** Detectada una alarma en la central de alarmas, el personal laboral la verifica como nula.

*** Conato de Emergencia:** Accidente que puede ser controlado y dominado de forma sencilla y rápida por el personal y medios de protección del local, dependencia o sector del edificio.

*** Emergencia Parcial:** Accidente que para ser dominado requiere la actuación de equipos especiales del sector. Sus efectos se limitan al sector y no afecta a los colindantes ni a terceras personas.

*** Emergencia General:** Accidente que precisa de la actuación de todos los equipos y medios de protección del establecimiento y la ayuda de medios de socorro y salvamento exteriores. Comporta evacuación de personas de determinados sectores.

6.1.3. EN FUNCION DE LA OCUPACION Y MEDIOS HUMANOS.-

Las emergencias en función de la disponibilidad de medios humanos se clasifican en:

*** Diurno.** A turno completo y en condiciones normales de funcionamiento.

*** Nocturno.**

*** Festivo.**

*** Vacacional.**

6.2.- PROCEDIMIENTOS DE ACTUACION ANTE EMERGENCIAS.

Como se indicó anteriormente, los riesgos principales que pueden producirse en el recinto se resumen en: ELECTROCUCION, ASFIXIA, EXPLOSION E INCENDIO.

6.2.A. DETECCION Y ALERTA.-

En el caso de los dos primeros, ELECTROCUCION Y ASFIXIA, la detección y la alerta, puede ser una cuestión de difícil realización en la práctica, en el supuesto de que la persona afectada pueda encontrarse sola en el momento del accidente, salvo que sea capaz de activar los sistemas de alarma. Sin embargo, estos riesgos deberían quedar minimizados o totalmente anulados, con el control periódico y preventivo de las instalaciones y los sistemas de evacuación de humos y ventilación de los recintos, indicados en el capitulo anterior.

En cualquiera de los otros casos, EXPLOSION E INCENDIO, la detección y alerta se puede realizar de forma automática, mediante el sistema de detección de incendios, o bien, de forma humana, por percepción directa, (olor, calor, presencia de humos, etc.), y posterior aviso mediante los pulsadores de alarma.

6.2.B. MECANISMOS DE ALARMA.-

6.2.B.1.- IDENTIFICACION DE LA PERSONA QUE DARA LOS AVISOS.-

La coordinación de las emergencias y la jefatura de la intervención, será realizada por la Directora del centro, o persona por ella designada, en cualquier tipo de horario o de tiempo, de los indicados en el punto 6.1.3.

6.2.B.2.- IDENTIFICACION DEL CENTRO DE PROTECCION CIVIL Y POLICIA LOCAL.-

*** Municipio:** Puente Genil. (Córdoba)

*** Domicilio:** C/ Concejal Rodríguez Chía, s/n.

*** Teléfono de emergencias nacional: 112.**

*** Teléfono de Protección Civil local: 957-606875.**

*** Coordinador de Protección Civil local: D. RAFAEL GALVEZ GALVEZ.**

*** Teléfono de Policía Local: 957-606875 / 010.**

6.2.C. MECANISMOS DE RESPUESTA FRENTE A LA EMERGENCIA.-

Los mecanismos de respuesta frente a la emergencia, dependerán del tipo de emergencia de que se trate. Como norma general se realizarán las siguientes acciones:

A.- Activación del sistema de alarma.

Identificación de la procedencia de la señal y desplazamiento inmediato al lugar, con el fin de comprobar si la alarma es real o falsa.

B.- Aviso e intervención.

Avisar a portería, donde se encuentra el sistema de megafonía, a la dirección del centro y/o al personal laboral, para realizar una primera intervención.

C.- Primera intervención.

***** Auxiliar a posibles personas afectadas, cuidando la propia seguridad.

***** En caso de incendio: Prevenir la propagación alejando del fuego, siempre que sea posible, todo material susceptible de propagar el incendio y evitar corrientes de aire, cerrando puertas y ventanas. Desconectar instalaciones potencialmente peligrosas, e intentar apagar el fuego con extintores.

D.- Caso de evolución desfavorable de la emergencia.

***** Aviso a los servicios sanitarios del Centro, o exteriores a él, en caso necesario.

***** En caso de incendio: Ante la menor duda en el control de la situación, evacuar a los residentes a zona segura. Avisar a los servicios de extinción de incendios de la localidad, proporcionando los siguientes datos:

Identificación, dirección, localización del incendio y evolución previsible.

E.- Evacuación.

Si con las acciones emprendidas, no ha sido posible solucionar la emergencia con los medios propios del Centro, se evacuará a la persona o personas afectadas, poniendo el marcha el Plan de evacuación, en el caso de incendio descontrolado.

F.- Restablecimiento de servicios.

En el caso de que la emergencia se haya podido solucionar con los medios propios del Centro, o bien, cuando finalizada ésta, el responsable del Centro o de los medios de ayuda exterior considere el edificio suficientemente seguro, se ordenará el restablecimiento de los servicios y la vuelta a la normalidad.

6.2.D. EVACUACION Y/O CONFINAMIENTO.-

En el Centro, nos encontramos mayoritariamente con personas de mediana o avanzada edad, tanto de las Hermanas de la Comunidad, como de las ancianas residentes, y en unos casos, válidas por si mismas, y en otros, con necesidad de asistencia. Precisamente por la dificultad que comporta la evacuación de un edificio de estas características, se hace más necesario tener preestablecida una posible evacuación.

Como norma general, la evacuación parcial de una zona o traslado a otras zonas no afectadas, o bien, la total del Centro, se debe organizar con criterios prácticos, evitando todos los aspectos que no sean reales y sencillos, dejando claro las funciones y los pasos a seguir ante una orden de evacuación y partiendo de dos premisas fundamentales: **Que sea ordenada y que se sigan vías preestablecidas.**

6.2.D.1. EQUIPO DE EVACUACION.-

La coordinación de la evacuación, será realizada por la Directora del centro y el equipo de personas que ella designe, en función del tipo de horario o de tiempo. Las funciones a realizar por el equipo de evacuación serán las siguientes:

- Dirigir la evacuación de todas las personas existentes en el Centro según los itinerarios establecidos.
- Conducir a todas las personas hacia los puntos de encuentro.
- Realizar el recuento de todas las personas y comunicar a al Directora las posibles incidencias.
- Colaborar en el traslado de los usuarios que no tengan autonomía.
- Atender a los accidentados.
- Facilitar el traslado a otros establecimientos de los accidentados.

6.2.D.2. NORMAS DE EVACUACION.-

Para la realización de una adecuada evacuación deberán seguirse las siguientes Normas fundamentales:

- Se hará bajo la supervisión del equipo de evacuación.
- Se deberá mantener la calma y no fomentar situaciones alarmistas.
- Eliminar obstáculos en puertas y rutas de evacuación.
- Realizar la evacuación con la mayor rapidez posible, sin gritos ni aglomeraciones.
- No intentar llevar consigo objetos personales ni recuperar ningún objeto que se caiga.
- No volver a entrar en el área después de evacuada.
- Mantener el orden y la tranquilidad en las áreas de seguridad.
- Si por cualquier causa no se puede abandonar alguna estancia, no se abrirán las puertas ni las ventanas. Se realizarán señales desde las ventanas para hacerse ver o se intentará la comunicación mediante el sistema interno.
- Si hay humo, realizar los movimientos lo mas aproximados posible al suelo. Se utilizará una toalla o similar humedecida en la boca y nariz y se respirará a través de ella.
- NO SE UTILIZARAN LOS ASCENSORES NI SE BLOQUEARAN PASILLOS O ESCALERAS.
- Los encargados de la evacuación irán comprobando que todas las habitaciones están desocupadas, cerrando puertas y ventanas posteriormente.

La **PRIORIDAD** en la evacuación será la siguiente:

1°.- Residentes que puedan desplazarse por sí mismos.

2°.- Residentes encamados que no pueden moverse por sí mismos, que estén mas alejados de las zonas de salida.

3°.- Residentes impedidos más próximos a las zonas de salida.

Una vez evacuados los residentes, y si es posible, podrán evacuarse los bienes materiales, comenzando por la documentación y siguiendo por los que puedan contribuir a agravar el siniestro y por los que puedan ser necesarios para la asistencia a los afectados.

6.2.E. PRESTACION DE LAS PRIMERAS AYUDAS.-

Los primeros auxilios son aquellos gestos o medidas que se adoptan inicialmente con un accidentado o enfermo repentino, en el mismo lugar de los hechos, hasta que se pueda obtener una asistencia especializada.

Las primeras ayudas en los casos de ELECTROCUCION Y ASFIXIA, por gas o humos, o INCENDIO, serán las indicadas a continuación, hasta la llegada de los servicios sanitarios del Centro, o de las ayudas exteriores.

6.2.E.1. ELECTROCUCION.

- No tocar a la victima.
- Desconectar inmediatamente la fuente de corriente.
- Aviso inmediato al personal sanitario del centro.
- No abandonar al paciente hasta la llegada del personal sanitario.

6.2.E.2. ASFIXIA.

- No activar interruptores eléctricos.
- Abrir puertas y ventanas ventilando el recinto.
- Si no existe riesgo propio o para el paciente, sacarlo del recinto.
- Aviso inmediato al personal sanitario del centro.
- No abandonar al paciente hasta la llegada del personal sanitario.

6.2.E.3. INCENDIO O EXPLOSION.

- Actuar siempre observando la propia seguridad.
- Si no existe riesgo propio o para el afectado, sacarlo del recinto.
- Prevenir la propagación cerrando puertas y ventanas.
- Aviso inmediato al personal sanitario del centro.
- En caso de quemaduras, se actuará de la siguiente forma:

  - Eliminar o suprimir la causa: Si la ropa esta en llamas, impedir que el accidentado corra, enrollarlo en una manta o abrigo o hacerlo rodar por el suelo para apagar las llamas.

  - Enfriar la quemadura: Rociar las zonas quemadas con abundante agua fría durante 10 o 15 minutos.

  - Cubrir las quemaduras: Proteger las quemaduras con sábanas limpias y a ser posible con compresas estériles.

  - Cubrir al herido: Con manta o similar a fin de evitar su enfriamiento.

  - Colocar al herido en posición horizontal: Generalmente de espaldas o en posición lateral si tiene quemada la espalda o boca abajo si tiene quemados los costados y la espalda.

  - No dar de beber ni comer al herido.

  - Evacuación inmediata por los servicios de urgencias.

- No abandonar al paciente hasta la llegada del personal sanitario.

6.2.F. RECEPCION DE LAS AYUDAS EXTERNAS.-

La Directora del Centro, o persona o persona con los suficientes conocimientos en quien delegue, recibirá a los servios de ayuda externa en el exterior del Centro, informándoles de la emergencia ocurrida, su emplazamiento, la ocupación del Centro, los probables riesgos, las personas que no hayan podido ser evacuadas, su estado y situación, y cualquier otra circunstancia que pueda facilitar el conocimiento y la intervención de las ayudas externas.

6.3.- IDENTIFICACION Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS QUE REALIZARAN LOS PROCEDIMIENTOS DE ACTUACION EN EMERGENCIAS.

La coordinación de las emergencias y la jefatura de las intervenciones necesarias en el interior del Centro, será realizada por la Directora del mismo, o persona por ella designada, para lo cual se realizará un "cuadrante", en función del tipo de horario o de tiempo, (diurno, nocturno, festivos, vacaciones, etc.), del personal a su disposición.

A continuación se establece un inventario de los medios humanos disponibles para participar ante las emergencias:

*** Hermanas de la Congregación:** 6 Personas, con presencia permanente en el Centro. Una de ellas en recepción y portería, 4 de ellas, auxiliares de clínica.

*** Personal de Mantenimiento:** 1 Personas, en horario diurno.

*** Personal sanitario, (gerocultoras y fisioterapeutas):** 6 Personas, en turnos diurno y nocturno.

*** Auxiliares y empleadas:** 7 Personas, en turnos diurno y nocturno.

De acuerdo con los medios humanos indicados, los equipos de emergencia se constituirán de la siguiente forma:

Coordinación de Emergencias.

Constituida por la directora de la Residencia o persona por ella designada. En cualquier período o tipo de jornada.

Jefe/a de Intervención.

Constituido por el miembro del personal responsable designado por la Directora del Centro.

E.P.I. Equipo Primera Intervención.

Constituido por todo el personal del Centro, dado el carácter residencial del edificio y el estado de los residentes que en él habitan.

El médico, así como los enfermeros o auxiliares de enfermería, valorarán la situación en lo referente a los riesgos de las personas que ocupen el edificio. Si fuera necesaria su intervención, y siempre bajo la supervisión del Director/a, su actividad se centrará en asistir a las personas afectadas.

E.S.I. Equipo Segunda Intervención.

Constituido por los equipos de ayuda externa.

E.A.E. Equipo de Alarma y Evacuación.

Constituido por todo el personal del Centro, dado el carácter residencial del edificio y el estado de los residentes que en él habitan.

E.P.A. Equipo de Primeros Auxilios.

Estará constituido por los integrantes de servicios sanitarios de la residencia que estén capacitados para una primera asistencia a las personas afectadas.

La máxima responsabilidad en caso de emergencia está en manos de la Directora que deberá coordinar a todo el personal disponible con la mayor eficacia posible.

Es de vital importancia la rapidez a la hora de comunicarse con la ayuda exterior, si la situación lo exige, ya que estos tendrán los medios y conocimientos que realmente podrán solucionar la situación de emergencia.

Si la emergencia tuviera lugar en horario nocturno, el riesgo se incrementa de manera importante, ya que la mayor parte del personal laboral externo no se encuentra en el Centro. En este caso, la intervención depende casi en su totalidad de la actuación de las religiosas, que deben ser rápidas y efectivas sin perder la calma.

Ayudas externas.

En relación a las ayudas externas, la localidad de Puente Genil, cuenta con los siguientes servicios y sus correspondientes equipos, que pueden actuar ante situaciones de emergencia:

***** Servicio de Protección Civil, Policía Local y Guardia Civil.

***** Servicio de Extinción de incendios. (Parque de bomberos)

***** Hospital de alta resolución con servicios médicos y de ambulancias.

6.4.- IDENTIFICACION DEL RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACION ANTE EMERGENCIAS.

La persona responsable del Plan de Actuación ante emergencias, será la Directora del Centro, cuya titularidad recae actualmente en la **Hermana Sor Marta Pinto Vargas.**

CAPITULO Nº 7.-

INTEGRACION DEL PLAN DE AUTOPROTECCION EN OTROS DE AMBITO SUPERIOR.-

7.- INTEGRACION DEL PLAN DE AUTOPROTECCION EN OTROS DE AMBITO SUPERIOR.-

7.1.- PROTOCOLOS DE NOTIFICACION DE LA EMERGENCIA.

El protocolo de notificación de la emergencia que se origine, se realizará de forma general, en tres direcciones:

A.- Del descubrimiento de la emergencia al Centro de Control.

Si esta notificación se realiza por medios técnicos automáticos, no necesita de protocolos. Si la emergencia es detectada por cualquier persona, la comunicación al centro de control puede realizarme mediante:

- Pulsadores de alarma, que seria igual que una detección automática.
- Mediante comunicación verbal, en cuyo caso de deberá informar de:

  Emplazamiento de la emergencia.

  Tipo de emergencia.

  Acciones realizadas.

B.- Del Centro de Control a la Brigada o Equipo de emergencias, trabajadores y usuarios.

B.1.- Del Centro de Control a la Brigada de emergencias.

El aviso a la Brigada de emergencias se puede realizar mediante:

- Señal acústica de timbre o de sirena, mediante código de sonido de conocimiento exclusivo de la brigada de emergencia.

- Aviso por teléfono interior a cada miembro de la Brigada, esto supone el inconveniente del retraso en convocar a todos los componentes. Se puede agilizar dicha convocatoria estableciendo un sistema piramidal de llamadas.

- Convocatoria por megafonía. En este método se debe establece un sistema de "palabras clave", o "mensajes cifrados", que sólo conozcan los componentes de la brigada de emergencias, con el fin de no alarmar innecesariamente al resto de los trabajadores y usuarios.

B.2.- Del Centro de Control a trabajadores y usuarios.

Este aviso, en función de las instalaciones con las que cuenta el establecimiento, se puede realizar mediante:

- Señal acústica de timbre o de sirena, mediante código de sonido de conocimiento general.

- Aviso por megafonía.

C.- Del Centro de Control a los Servicios de ayuda exterior.

Una vez se halla decidido esta solución por el responsable del establecimiento y/o el Jefe de Emergencias, se realizarán las llamadas a los servicios de ayuda exterior, en el orden que se determine.

Como norma general, y siempre que se necesite avisar a varios servicios exteriores, es recomendable avisar al Servicio de emergencias **112**, ya que con una sola llamada, se está dando aviso a todos los servicios necesarios.

En otros caso, se puede llamar al servicios del cual se necesita la ayuda, y posteriormente al 112, por si se diera la circunstancia de que la emergencia evoluciona negativamente, y se hace necesaria la participación de otras ayudas exteriores.

NOTA: Ver ficha de protocolo de notificación, para el caso de incendio en Anexo II.

7.2.- COORDINACION ENTRE EL PLAN DE AUTOPROTECCION Y LA DIRECCION PLAN DE PROTECCION CIVIL, DONDE SE INTEGRE EL PLAN DE AUTOPROTECCION.

El presente Plan de Autoprotección se deberá integrar en los Planes de Protección Civil de ámbito Local, que coordinará los servicios de ayuda exterior del municipio, en nuestro caso, Policía Local y Servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento.

Una vez solicitado el auxilio de los Servicios de ayuda exterior, y cuando éstos se presenten en el establecimiento, serán informados por el Jefe de emergencias del mismo, haciéndose cargo de la resolución de la emergencia.

Una vez tomada en conocimiento el tipo de emergencia, y en función de la evolución de la misma, el Jefe de Intervención de la ayuda exterior podrá proponer a la Autoridad Municipal, la activación del Plan de Protección Civil de ámbito local.

En el caso de activarse el Plan de Protección Civil de Ámbito Local, la dirección de la emergencia corresponderá al Director del Plan, asistido por el Comité Asesor, que tendrá en el lugar de la emergencia un puesto de mando avanzado, compuesto por los Jefes de Intervención de los Servicios de Ayuda Exterior Municipales.

7.3.- FORMAS DE COLABORACION DE LA ORGANIZACION DE AUTOPROTECCION CON LOS PLANES Y LAS ACTUACIONES DEL SISTEMA PUBLICO DE PROTECCION CIVIL.

La colaboración entre la organización de Autoprotección del establecimiento y el sistema público de Protección Civil puede ser variada y se debe establecer. Dicha colaboración puede ser bidireccional, de Protección Civil con la Residencia de Ancianos y/o viceversa.

Como ejemplo pueden citarse las siguientes actuaciones:

**** De Protección Civil con la Residencia de Ancianos:***

- Asesoramiento en la implantación.
- Colaboración en la formación, tanto teórica como práctica.

**** De la Residencia de Ancianos con Protección Civil:***

- Inspecciones de la Residencia de Ancianos para conocerla.
- Conocimiento de los equipos instalados en la misma.
- Participación en los simulacros para lograr una coordinación efectiva.

CAPITULO Nº 8.-

INPLANTACION DEL PLAN DE AUTOPROTECCION.-

8.- IMPLANTACION DEL PLAN DE AUTOPROTECCION.-

El titular del establecimiento deberá dar validez al Plan de Autoprotección mediante su Implantación, que comprenderá los capítulos que se indican a continuación.

NOTA: Ver fichas de implantación en Anexo II.

8.1.- IDENTIFICACION DEL RESPONSABLE DE LA IMPLANTACION DEL PLAN.

La persona responsable de poner en marcha y dar validez al Plan de Autoprotección mediante su implantación es el TITULAR de la Actividad, en este caso, la **HERMANA SOR MARTA PINTO VARGAS**, madre superiora del establecimiento.

Así mismo, y según establece la Legislación vigente, el personal directivo, mandos intermedios, técnicos y trabajadores están obligados a participar en el Plan de Autoprotección.

8.2.- PROGAMA DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL CON PARTICIPACION ACTIVA EN EL PLAN DE AUTOPROTECCION.

8.2.1. FORMACION EN EMERGENCIAS.

Los equipos de emergencia constituyen el conjunto de personas especialmente formadas, entrenadas y organizadas para la prevención y actuación en accidentes dentro del ámbito de este establecimiento.

La misión fundamental de prevención de estos equipos es tomar las precauciones útiles para impedir que se encuentren reunidas las condiciones que puedan originar un accidente. Para ello, cada uno de los componentes de los equipos deberá:

A) Estar informado del riesgo general y particular que presentan los diferentes procesos dentro de la actividad.

B) Señalar las anomalías que se detecten y verificar que han sido subsanadas.

C) Tener conocimiento de existencia y uso de los medios materiales de que se dispone.

D) Comprobar de forma periódica el estado de los mencionados medios.

E) Estar capacitado para suprimir sin demora las causas que puedan provocar cualquier anomalía:

***** Mediante acción directa y rápida (cortar la corriente eléctrica localmente, cerrar la llave de paso del gas, aislar las materias inflamables, etc.)

***** Mediante una acción indirecta, dando la alerta a las personas designadas en el Plan de Emergencia.

F) Combatir el fuego desde su descubrimiento mediante:

***** Dar la alarma

***** Aplicar las consignas del Plan de Emergencia

***** Atacar el incendio con los medios de primera intervención disponibles mientras llegan refuerzos

G) Prestar los primeros auxilios a las personas accidentadas

H) Coordinarse con el resto del personal, bajo la supervisión del Jefe de Emergencias, para anular los efectos de los accidentes o reducirlos al mínimo.

8.2.1.A. EQUIPOS DE EMERGENCIA.

Los equipos se denominan en función de las acciones que van a desarrollar sus miembros en:

Coordinación de Emergencias.

Constituida por la Directora de la Residencia o persona por ella designada, en cualquier periodo o tipo de jornada.

Jefe de la Intervención.

Constituido por el miembro del personal laboral responsable, designado por la Directora del Centro.

E.P.I.- Equipo Primera Intervención.

Constituido por todo el personal del Centro, dado el carácter residencial del edificio y el estado de los residentes que en él habitan.

El médico, así como los enfermeros o auxiliares de enfermería, valorarán la situación en lo referente a los riesgos de las personas que ocupen el edificio. Si fuera necesaria su intervención, y siempre bajo la supervisión del Director/a, su actividad se centrará en asistir a las personas afectadas.

E.S.I.- Equipo Segunda Intervención.

Constituido por el servicio de extinción de incendios de Puente Genil, Protección civil, y en su caso, fuerzas de seguridad de la localidad.

E.A.E.- Equipo de Alarma y Evacuación.

Constituido por todo el personal del Centro, dado el carácter residencial del edificio y el estado de los residentes que en él habitan.

E.P.A.- Equipo de Primeros Auxilios.

Constituido por los integrantes del Servicio Médico de la residencia que estén capacitados para una primera asistencia a las personas afectadas.

8.2.1.B. FORMACION DE LOS EQUIPOS.

Para que los equipos estén capacitados para desarrollar las tareas encomendadas, es necesario que dispongan de documentación apropiada, capacitación, medios y hayan sido debidamente formados en las tareas que deberán desarrollar.

Como objetivos básicos debe dirigirse hacia el fomento de la capacitación, entendida como la integración de tres aspectos:

FORMACION (F) - ADIESTRAMIENTO (A) – ENTRENAMIENTO (E)

*** FORMACION DEL PERSONAL DE CONTROL. (JEFE DE EQUIPOS DE INTERVENCION Y DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACION:**

- **(F)** Formación sobre la planificación de las emergencias.
- **(F)** Formación sobre coordinación y dirección de equipos en emergencias.
- **(A)** Adiestramiento sobre gestión de comunicaciones en emergencias.
- **(E)** Realización de prácticas y simulacros de entrenamiento.

*** FORMACION DE LOS EQUIPOS DE PRIMERA INTERVENCION. (E.P.I.):**

- **(F)** Formación básica sobre la planificación de las emergencias.
- **(F)** Prevención de riesgos comunes.
- **(A)** Actuaciones elementales frente a los riesgos comunes, uso de los medios de extinción y actuaciones en los supuestos de emergencia.
- **(E)** Realización de prácticas y simulacros de entrenamiento.

*** FORMACION DE LOS EQUIPOS DE ALARMA Y EVACUACION. (E.A.E.):**

- **(F)** Formación básica sobre la planificación de las emergencias.
- **(F)** Prevención de riesgos.
- **(A)** Actuaciones frente a los riesgos, uso de los medios de extinción y actuaciones en los supuestos de emergencia.
- **(E)** Realización de prácticas y simulacros de entrenamiento.

***** La formación ***(Criterios F, A y E)*** se deberá planificarse anualmente, quedando recogida en el ***Programa Anual de Actividades.***

8.3.- PROGRAMA DE FORMACION E INFORMACION A TODO EL PERSONAL SOBRE EL PLAN DE AUTOPROTECCION.

Programa de Formación.
Para todo el personal de la empresa.

La formación mínima, que en materia de Emergencias deberá disponer todo el personal de la empresa, para poder hacer frente a una situación de emergencia es:

1.- SI SE DETECTA UN ACCIDENTE

- Cómo actuar y prestar asistencia a los heridos.
- Alertar al *Equipo de primeros auxilios.*
- Dar parte al *Director del Plan de Actuación.*

2.- SI SE DETECTA UN INCENDIO

- Alertar a la Centralita Telefónica:
  Identificarse
  Detallar el lugar, naturaleza y tamaño de la Emergencia.
  Comprobar que reciben el aviso.
- Utilizar inmediatamente el extintor adecuado.
- Indicar la situación del fuego, al J*efe de Intervención* o miembros de los *Equipos de Intervención.*

3.- SI SUENA LA ALARMA

- Saber escuchar y atender y acatar las indicaciones del Equipo de Evacuación.
- Conocer la importancia de guardar el orden en las evacuaciones.
- Saber las actuaciones a realizar en caso de evacuación ante la presencia de humos y/o fuego.
- Conocer la importancia de asistir al *Punto de reunión.*

En definitiva, el personal de la empresa, deberá ser conocedor de este Plan de Autoprotección, de la existencia de unos equipos y una estructura montada para hacer frente a las situaciones de emergencia, que deberá acatar y seguir las instrucciones dadas por los equipos y estar preparado para llevarlos a cabo

8.4.- PROGRAMA DE INFORMACION GENERAL PARA LOS USUARIOS.

El programa de Formación e información a todo el personal, indicado anteriormente, es extensible a los usuarios de la residencia, en aquellos aspectos que sus limitaciones físicas o psíquicas les permitan, que considerando el tipo de residentes que ocupan el recinto, puede ser el siguiente:

Programa de Formación.
Para los usuarios.

1.- SI SE DETECTA UN ACCIDENTE

- Alertar al *Equipo de primeros auxilios.*

2.- SI SE DETECTA UN INCENDIO

- Alertar a la Centralita Telefónica:
  Identificarse
  Detallar el lugar.
- Indicar la situación del fuego, al J*efe de Intervención* o miembros de los *Equipos de Intervención.*

3.- SI SUENA LA ALARMA

- Saber escuchar y atender y acatar las indicaciones del Equipo de Evacuación.
- Conocer la importancia de guardar el orden en las evacuaciones.
- Saber las actuaciones a realizar en caso de evacuación ante la presencia de humos y/o fuego.
- Conocer la importancia de asistir al *Punto de reunión.*

En definitiva, el personal de la empresa, deberá ser conocedor de este Plan de Autoprotección, de la existencia de unos equipos y una estructura montada para hacer frente a las situaciones de emergencia, que deberá acatar y seguir las instrucciones dadas por los equipos y estar preparado para llevarlos a cabo

8.5.- SEÑALIZACION Y NORMAS PARA LA ACTUACION DE VISITANTES.

8.5.1. SEÑALIZACION DE EVACUACION.

Para información de visitantes y usuarios del establecimiento, se dispondrá de carteles, situados estratégicamente, con consignas sobre prevención de riesgos y actuación en caso de emergencia.

Así mismo, en este edificio, se utilizarán las señales de salida, de uso habitual o de emergencia, definidas en la norma UNE 23034:1988. Todos los visitantes deberán conocer y respetar dicha señalización:





8.5.2. SEÑALIZACION DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS.

Los medios de protección contra incendios de utilización manual (extintores, bocas de incendio, pulsadores manuales de alarma y dispositivos de disparo de sistemas de extinción) están señalizados mediante señales definidas en la norma UNE 23033-1:



8.5.3. NORMAS DE ACTUACION DE LOS VISITANTES.

Actuación en situaciones de Emergencia. Normas de actuación para los visitantes.

- En términos generales, es natural que ante una situación de riesgo o emergencia, pueda tener una sensación de miedo o inseguridad. Por eso, antes que nada, **deténgase unos instantes para recuperar la calma necesaria** que le permita adoptar las decisiones más aconsejables y oportunas.

- **La serenidad y la reflexión** son los mejores aliados para afrontar una situación que entrañe algún tipo de amenaza o peligro. Además, la tranquilidad de su comportamiento favorecerá la seguridad de las personas que estén a su alrededor.

- **Comunique** cualquier tipo de Emergencia que se produzca en el centro de trabajo y usted haya observado directamente, al personal de la empresa.

- **Ayude y sea solidario** con aquellos que por cualquier causa tengan disminuidas sus facultades físicas.

- **Evite la curiosidad**; y si su presencia no es necesaria no debe permanecer en zonas de conflicto o evacuación.

- **Utilice las vías y puertas de evacuación** que están marcadas y señalizadas, siguiendo las indicaciones y dirección señalizada. No circule en sentido contrario ni obstruya el paso.

- **En caso de incendio:**

  - No se detenga, mantenga la calma y siga la señalización de Emergencia.

  - No utilice los ascensores.

  - Si hay humos, permanezca lo más agachado posible. El aire fresco está en el suelo. Cúbrase la cara con un paño húmedo.

  - Si se queda bloqueado en una estancia, deje las puertas cerradas, abra las ventanas y agite los brazos pidiendo ayuda.

- **En cualquier caso**, siga siempre las instrucciones que le indiquen los equipos de evacuación.

8.6.- PROGRAMA DE DOTACION Y ADECUACION DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS.

Todas las instalaciones y elementos de protección, deberán ser sometidas a las condiciones generales de mantenimiento y sustitución, aconsejadas por el fabricante de los equipos, establecidas en sus Reglamentos específicos, o sancionadas por la Legislación vigente, en los plazos previstos, y dejando constancia documental de los trabajos realizados.

En nuestro caso, dado que todos los medios de protección con que cuenta la residencia, indicados en el Capítulo IV, se encuentran en disposición y funcionamiento desde el año 2.001, no se hace necesario un programa de dotación de medios, puesto que el edificio ya dispone de ellos, por tanto, el programa de sustitución de medios y recursos no será nuevo, a partir de la fecha del presente Documento, sino que se continuará, como se viene realizando hasta ahora, según los plazos establecidos en la Legislación vigente, cuando dichos medios terminen su vida útil.

CAPITULO Nº 9.-

MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACION DEL PLAN DE AUTOPROTECCION.

9.- MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACION DEL PLAN DE AUTOPROTECCION.-

9.1.- PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACION E INFORMACION.

El mantenimiento de la eficacia del Plan de Autoprotección forman parte de un proceso de preparación continuo, que unido a los conocimientos adquiridos en los programas de formación e información indicados en el Capítulo anterior, así como a la posible experiencia adquirida, permitirá alcanzar y mantener un adecuado nivel de operatividad y eficacia.

Así mismo, se celebrarán reuniones informativas a las que asistirán todos los empleados del establecimiento en las que se explicará el Plan de Emergencia, entregando a cada uno de ellos un folleto, con las menos las siguientes consignas generales:

***** Precauciones a adoptar para evitar causas origen de emergencia.

***** Forma en que deben informar cuando detecten una emergencia.

***** Forma en que se les transmitirá la alarma.

***** Información sobre lo que se debe hacer y lo que no, en una emergencia.

Los equipos de emergencia y sus jefes, recibirán formación y adiestramiento adecuados a las misiones que se les encomiendan en el Plan.

Al menos una vez al año, se programarán cursos de este tipo, realizando el adiestramiento mediante SIMULACROS, que se realizarán también, al menos una vez al año, de Emergencia General, según los parámetros indicados en el apartado 9.3 del presente Capítulo.

9.2.- PROGRAMA DE SUSTITUCION DE MEDIOS Y RECURSOS.

Todas las instalaciones de protección, así como las que sean susceptibles de producir un riesgo, deberán ser sometidas a las condiciones generales de mantenimiento, uso y sustitución, aconsejadas por el fabricante de los equipos, establecidas en sus Reglamentos específicos, o sancionadas por la Legislación vigente, en los plazos previstos, y dejando constancia documental de los trabajos realizados.

Dichas operaciones de mantenimiento, uso o sustitución, deberán ser ejecutadas exclusivamente por personas o entidades autorizadas por la Delegación Provincial Ministerial correspondiente a cada caso, ante la cual, deberán haber acreditado disponer de los conocimientos y medios técnicos suficientes para realizar dichos trabajos.

Dado que todos los medios de protección con que cuenta la residencia, indicados en el Capítulo IV, se encuentran en disposición y funcionamiento desde el año 2.001, el programa de sustitución de medios y recursos no será nuevo, a partir de la fecha del presente Documento, sino que se continuará, como se viene realizando hasta ahora, según los plazos establecidos en la Legislación vigente, cuando dichos medios terminen su vida útil.

9.3.- PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS.

Como se indicó anteriormente, ***al menos una vez al año***, se realizará el adiestramiento del personal y de los usuarios, en condiciones de Emergencia General, mediante SIMULACRO.

La realización de un simulacro permitirá verificar tanto la operatividad del plan de Autoprotección como detectar posibles deficiencias en su implantación. Por ello resulta imprescindible realizar una evaluación del mismo, con objeto de poder extraer conclusiones prácticas que permitan al titular de la instalación mejorar los aspectos que hayan mostrado deficiencias.

Dicha evaluación, podrá realizarse mediante la cumplimentación de las siguientes fichas, que contemplan la Preparación y Descripción del Simulacro, así como las conclusiones finales del mismo.

Preparación de Simulacro de Emergencia

1. Tipo de emergencia supuesta			
(Descripción del Simulacro a realizar: Incendio, Evacuación, Etc.)			
2. Localizada en:			
(Situación de la Emergencia: Cocina, Salones, Dormitorios, Etc.)			
3. Detectada por			
(Personal de la Empresa, Usuarios, Visitas, Etc.)			
4. Alarma a realizar			
Restringida. ( )		General. ( )	
5. Equipos a intervenir			
Director del Plan de Autoprotección. ( )		Equipos de Segunda intervención. ( )	
Director del Plan de Actuación. ( )		Equipo de Primeros Auxilios. ( )	
. Equipos de Primera intervención. ( )		Equipo de Alarma y Evacuación. ( )	
6. Ayudas exteriores			
No se recurrirá a los servicios exteriores. ( )		Se recurrirá a: Protección Civil. ( ) Bomberos. ( ) Servicios Sanitarios. ( ) _____. ( )	
7. Evacuación a efectuar			
Sin evacuación ( )	Evacuación total ( )	Evacuación parcial ( )	
8. Personal de control de la emergencia			
Equipos por planta/sección ( )		Equipos control general ( )	
9. Fecha y Tiempo estimado para la realización del simulacro			
Fecha / /		Horario:	

Descripción del Simulacro de Emergencia

1. Descripción del tipo de simulacro a realizar
2- Objetivos propuestos

Resumen de la acción

Acción	Personal o Equipo interviniente	Secuencia temporal
Detección del siniestro		
Alerta centralita		
Comprobación del siniestro		
Aviso jefe de intervención		
Equipo de Primera intervención		
Aviso Director Plan de Actuación		
Aviso servicios de ayuda externos		
Alarma general		
Lucha contra el fuego/siniestro		
Evacuación		
Control personal exterior al Establecimiento en punto de reunión		
Final de la emergencia		
Reunión grupos de control y mejoras plan de emergencia.		

1. Informe Final del simulacro
2- Propuestas de mejora

9.4.- PROGRAMA DE REVISION Y ACTUALIZACION DE TODA LA DOCUMENTACION QUE FORMA PARTE DEL PLAN DE AUTOPROTECCION.

El presente Plan de autoprotección se ha desarrollado para tener una vigencia permanente, mediante revisiones con una periodicidad no superior a 3 años.

Independientemente, el Plan de autoprotección, se deberá mantener debidamente actualizado para optimizarlo, a medida que se vayan realizando los simulacros, y se vayan determinando las carencias o situaciones nuevas de riesgo, que pudieran presentarse, así como en los supuestos de cambio de la estructura organizativa, o adecuación a futuras modificaciones o rehabilitaciones del inmueble, convirtiéndose de este modo en un instrumento abierto, mejorable y constantemente adaptable a las posibles variables que se produzcan.

9.5.- PROGRAMA DE AUDITORIAS E INSPECCIONES.

Las auditorías asegurarán que la organización, y los procesos y procedimientos establecidos son adecuados al sistema de gestión de seguridad, debiendo ser realizada con *independencia y objetividad.*

Las inspecciones consisten en las revisiones parciales de un equipo, de una instalación o de un sistema de organización, destinadas principalmente a su capacidad de funcionamiento y/o mantenimiento.

En ambos casos, tanto las auditorías como las inspecciones podrán ser realizadas por personal propio o por personal ajeno a la empresa.

La periodicidad será la siguiente:

*** Inspecciones:**

Periódicas, según se establece en el Capítulo V., y en la Legislación vigente.

*** Auditorias:**

Al menos una vez al año.

Redactor del Plan:

Ingeniero Técnico. **Promotor/Titular:**

Fdo: JOSE L. COBOS CEJUDO. **Fdo: SOR MARTA PINTO VARGAS.**

A N E X O – I.

DIRECTORIO DE COMUNICACION.

ANEXO-I.- DIRECTORIO DE COMUNICACION.-

A-I.1.- TELEFONOS DEL PERSONAL DE EMERGENCIAS.

TELEFONOS DEL PERSONAL DE EMERGENCIAS.	
DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCION:	957-60 02 98
DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACION EN EMERGENCIAS:	957- 60 02 98
JEFE DE EQUIPOS DE INTERVENCION. (TITULAR):	957-60 02 98
JEFE DE EQUIPOS DE INTERVENCION. (SUPLENTE):	957-60 02 98
RESPONSABLE EQUIPO PRIMERA INTERVENCION:	627-41 71 84
RESPONSABLE EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACION:	957-60 02 98
RESPONSABLE EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS:	957-60 02 98

A-I.2.- TELEFONOS DE AYUDA EXTERIOR.

TELEFONOS DE AYUDA EXTERIOR.	
EMERGENCIAS:	112
PARQUE DE BOMBEROS:	957-60 70 80
CHARE. (Hospital de Alta Resolución):	957-61 50 00
AMBULANCIAS:	902-50 50 61 / 061
AYUNTAMIENTO:	957-60 50 34
POLICIA LOCAL:	957-60 68 75
GUARDIA CIVIL:	957-60 90 52 / 062

A-I.3.- OTRAS FORMAS DE COMUNICACION.

* **INTERIOR:** Mediante megafonía.

* **EXTERIOR:** No existen.

A N E X O – II.

FORMULARIOS PARA LA GESTION DE EMERGENCIAS.

ANEXO-II.- FORMULARIOS PARA LA GESTION DE EMERGENCIAS.-

A-II.1.- FORMULARIOS PARA LA GESTION DE EMERGENCIAS.

Un formulario es un modelo para la resolución de determinados trámites. Por extensión sería la definición de la emergencia que se ha presentado.

FORMULARIO DE COMUNICACION DE EMERGENCIA AL 112.	
La llamada se efectúa desde la Residencia de Ancianos "Santa Susana", emplazada en la Avda. Susana Benítez, 9, de Puente Genil. 14500 (Córdoba).	
SE HA PRODUCIDO	( ) Incendio. ( ) Explosión. ( ) Accidente. ( ) Enfermedad. ( ) Otros.
EN	( ) Planta Sótano. Dependencia: ( ) Planta Baja. Dependencia: ( ) Planta Primera. Dependencia: ( ) Planta Segunda. Dependencia: ( ) Otros.
AFECTA A	( ) Instalación Eléctrica. ( ) Instalación de Gas. ( ) Sala de Calderas. ( ) Local Trasformador ( ) Grupo Electrógeno. ( ) Cocina. ( ) Otros.
SI HAY HERIDOS	( ) Atrapados. ( ) Quemados. ( ) Intoxicados. ( ) Lesionados. ( ) Fallecidos. ( ) Otros.
HA SUCEDIDO A	( ) Hora del siniestro:
PUEDE AFECTAR A	( ) Edificios del Entorno. ( ) Otros.
EN EL CENTRO ESTA	( ) El Jefe de Emergencias. ( ) El Jefe de Intervención. ( ) Numero de trabajadores y usuarios.
ACTUACIONES REALIZADAS	( ) Confinamiento. ( ) Evacuación Parcial. ( ) Evacuación Total. ( ) Solución de la Emergencia. ( ) Otros.

FORMULARIO PARA PREPARAR Y DECIDIR EL TIPO DE EMERGENCIA. (A rellenar por el Jefe de Emergencias)	
IDENTIFICACION DE LA EMERGENCIA:	
NIVEL DE LA EMERGENCIA	( ) CONATO. ( ) PARCIAL. ( ) GENERAL.
TIPO DE EMERGENCIA	( ) Incendio. ( ) Explosión. ( ) Accidente. ( ) Enfermedad. ( ) Otros.
DETECTADA POR	( ) Detección automática. ( ) Personal del centro. ( ) Usuarios del centro. ( ) Visitante.
LOCALIZADA EN	( ) Planta Sótano. Dependencia: ( ) Planta Baja. Dependencia: ( ) Planta Primera. Dependencia: ( ) Planta Segunda. Dependencia: ( ) Otros.
HA SUCEDIDO A	( ) Hora del siniestro:
DURANTE	( ) Horario Público. ( ) Horario Laboral. ( ) Fuera de Horario.
EVACUACION A EFECTUAR	( ) Sin evacuación. ( ) Evacuación Parcial. ( ) Evacuación Total.
FECHA Y HORA	
OBSERVACIONES	

A-II.2.- FICHAS DE ACTUACION ANTE EMERGENCIAS.

Se indican a continuación las fichas de actuación, clasificadas en función del cargo a desempeñar como miembro de los equipos del Plan de Autoprotección, así como del tipo de incidencia que se pueda originar.

CARGO: JEFE DE EMERGENCIA. **INCIDENCIA: TODAS.**	
ALARMA	**1.-** Ordenar dar aviso a los Equipos de Ayuda Exterior. **2.-** Avisar al Jefe de Intervención. **3.-** Coordinar la acogida de los Equipos de Ayuda Exterior. **4.-** Ordenar la alerta a los Equipos de Alarma y Evacuación.

CARGO: JEFE DE INTERVENCION. **INCIDENCIA: TODAS.**	
ALARMA RESTRINGIDA	**1.-** Dirigirse inmediatamente al lugar del suceso. **2.-** Realizar una valoración de la incidencia. **3.-** Solicitar, en función de la evaluación inicial el apoyo de los equipos correspondientes o de los Equipos de Ayuda exterior. **4.-** Inspeccionar la zona una vez pasada la emergencia.
ALARMA GENERAL	**1.-** Informar de situación de Alarma General si no se soluciona la emergencia. **2.-** Ordenar a los E.P.I., que reciba a los E.A.E., en el lugar del siniestro. **3.-** Dirigir las operaciones para evitar la propagación o extensión del siniestro hasta la llegada de los E.A.E., siempre y cuando esta acción no comporte riesgos innecesarios. **4.-** Ordenar la evacuación general del edificio. **5.-** Informar a los E.A.E., apoyándolos siguiendo sus instrucciones. **6.-** Una vez finalizada la emergencia, hacer una inspección con los E.A.E. y dirigir el restablecimiento de medios. **7.-** Redactar un informe para el Jefe de Emergencia adjuntando una relación de medios a reponer.

CARGO: MIEMBRO DE EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCION. (E.P.I) **INCIDENCIA: TODAS.**	
ALARMA RESTRINGIDA	**1.-** Dirigirse inmediatamente al lugar del suceso. **2.-** Solicitar, en función de la evaluación inicial y si el Jefe de Intervención no ha llegado el apoyo de los Equipos de Ayuda exterior. **3.-** En caso de incendio atacar el foco con extintores.
ALARMA GENERAL	**1.-** Evitar la propagación, en caso de incendio hasta la llegada de los bomberos, siguiendo las instrucciones del Jefe de Intervención. **2.-** Recibir los E.A.E. **3.-** Apoyar a los E.A.E. y seguir sus instrucciones.

CARGO: MIEMBRO DE EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACION. **INCIDENCIA: TODAS.**	
ALARMA RESTRINGIDA	**1.-** Dirigirse inmediatamente al lugar del suceso. **2.-** Esperar la orden de evacuación, en su caso, por parte del Jefe de Emergencias.
ALARMA GENERAL	**1.-** Dar la alarma de evacuación al personal que se encuentre en las dependencias del edifico al recibir la orden de evacuación. **2.-** Indicar las vías de evacuación mas apropiadas según el lugar donde se encuentren las personas y la ubicación del incidente. **3.-** Comprobar si han sido evacuadas las personas de las dependencias. **4.-** Dirigir la evacuación hasta el punto de reunión exterior. **5.-** Comprobar las ausencias. **6.-** Informar del final de la evacuación.

A-II.3.- ESQUEMAS OPERACIONALES.

PROCEDIMIENTO OPERATIVO GENERAL.

PROCEDIMIENTO OPERATIVO. ACTUACIONES EN CASO DE INCENDIO.

A-II.4.- FICHAS DE IMPLANTACION DEL PLAN DE AUTOPROTECCION.

PLAN DE EMERGENCIA.-	***FICHA-1.***
NORMAS DE PREVENCION GENERALES.	

- No arrojar colillas encendidas en el suelo ni en las papeleras. Utilizar los ceniceros. Mantener éstos limpios, sin acumulación excesiva.
- No manipular las instalaciones eléctricas. No improvisar fusibles.
- No manipular las instalaciones de Gas, Climatización y/o calefacción.
- Manipular con cuidado los productos inflamables.
- No colocar telas, tejidos, o pañuelos sobre las lámparas o aparatos de calefacción.
- Asegurarse de la tensión de funcionamiento de los utensilios eléctricos y no dejarlos conectados después de su uso.
- No sobrecargar las líneas eléctricas con estufas.
- Comunicar a la dirección las anomalías observadas o si se han de realizar actividades que incrementen el riesgo de incendios.
- Asistir a los cursos de formación.
- Seguir las indicaciones de los carteles de señalización en caso de alarma.

PLAN DE EMERGENCIA.-	***FICHA-2.***

NORMAS DE ACTUACION PARA TODO EL PERSONAL.

1.- SI SE DETECTA UN ACCIDENTE

- Alertar al *Equipo de primeros auxilios.*
- Dar parte al *Director del Plan de Actuación.*

2.- SI SE DETECTA UN INCENDIO

- No grite, no corra, actúe con calma pero con decisión.
- Dar la alarma utilizando:

  - Pulsador de alarma.
  - Aviso a la sala de control.

    Detallar el lugar, naturaleza y tamaño de la Emergencia.
    Comprobar que reciben el aviso.

- Si no existe riesgo propio, intente el control del incidente con los medios a su alcance.
- A la llegada de los miembros de los Equipos de Intervención, póngase a sus órdenes y colabore con ellos.

3.- SI SUENA LA ALARMA

- Advierta a todos los compañeros bajo su responsabilidad y abandonen el recinto utilizando las vías de evacuación.
- Escuchar, atender y acatar las indicaciones del Equipo de Evacuación.
- Guardar el orden en la evacuación.
- Cierre todas las puertas detrás de usted.
- Preséntese en el Punto de reunión previamente establecido.

PLAN DE EMERGENCIA.-	***FICHA-3.***

NORMAS DE PREVENCION DE SERVICIOS ELECTRICOS.

- Revisar periódicamente el estado de enchufes, clavijas, conexiones, interruptores, etc.
- Cuidar especialmente las conexiones provisionales o añadidos en cuadros o subcuadros generales. Evitarlas siempre que sea posible.
- Mantener los cuadros eléctricos cerrados y limpiarlos periódicamente con productos especiales.
- Cuidar al efectuar taladros en paredes y tabiques de no perforar canalizaciones eléctricas.
- Asegurarse de la tensión de funcionamiento de los utensilios eléctricos y no dejarlos conectados después de su uso.
- No sobrecargar las líneas eléctricas.
- Evitar las instalaciones eléctricas añadidas y los empalmes de cables encintados.
- Mantener siempre en buen estado de funcionamiento los extintores de CO2, junto a los cuadros.

PLAN DE EMERGENCIA.-	***FICHA-4.***

NORMAS DE ACTUACION DEL JEFE DE EMERGENCIA.

- Recibirá la información y valorará las necesidades de alarma general.
- Ordenará la evacuación.
- Ordenará la puesta en marcha del organigrama de alerta exterior.
- Ordenará y coordinará a todos los equipos de emergencia.
- Recibirá u ordenará que se reciba e informe a los Equipos de Ayuda Exterior.
- Recibirá información de los grupos de alarma, primera y segunda intervención, y evacuación.
- Ordenará la evacuación en caso de pasar a Emergencia General.
- Redactará un informe de las causas, el proceso y las consecuencias de la emergencia.

PLAN DE EMERGENCIA.-	***FICHA-5.***

NORMAS DE ACTUACION DEL JEFE DE INTERVENCION.

- Valorará la emergencia.
- Coordinará y dirigirá la lucha contra la emergencia con los equipos de Intervención.
- Informará al Jefe de Emergencia sobre la evolución de la emergencia.
- Recibirá y ejecutará las órdenes dada por el Jefe de Emergencia.

PLAN DE EMERGENCIA.-	***FICHA-6.***

NORMAS DE PREVENCION DE LOS EQUIPOS DE INTERVENCION.

- Comprobar que no hay riesgo de emergencia inmediato en los locales donde habitualmente no hay presencia de personas. Inspección diaria.
- Comprobar que los lugares de paso, sobre todo los itinerarios de evacuación, las puertas y las salidas de emergencia u otros dispositivos no están cerrados con llave y no están obstruidos. Inspección diaria.
- Comprobar que todas las puertas cortafuegos no automáticas están bien cerradas. Inspección diaria.
- Comprobar que todos los aparatos eléctricos no necesarios para la actividad han sido desconectados al término de la jornada laboral.
- Comprobar que los aparatos de transmisión, (teléfono, sistemas de alarma, etc), funcionan correctamente.
- Comprobar que los equipos de extinción están señalizados y son accesibles.

PLAN DE EMERGENCIA.- ***FICHA-7.***

NORMAS DE ACTUACION DE LOS EQUIPOS DE INTERVENCION.

1.- SI SE DETECTA UN ACCIDENTE

- Alertar al *Equipo de primeros auxilios.*
- Dar parte al *Director del Plan de Actuación.*

2.- SI SE DETECTA UN INCENDIO

- Dar la alarma utilizando:

  - Pulsador de alarma.
  - Aviso a la sala de control.

- Si no existe riesgo propio, intente el control del incidente con los medios a su alcance.
- No adopte aptitudes heroicas, conserve la calma y actúe con decisión.
- Si el fuego se extiende, aísle la zona, no abra puertas y ventanas para evitar la propagación.
- Al utilizar un extintor recuerde que su carga dura de ocho a diez segundo, no lo desperdicie.
- Al utilizar mangueras no olvide desenrollarlas totalmente y sólo con ayuda de un compañero.
- Si no hay posibilidad de extinción permanezca enfriando las zonas adyacentes y desalojándolas de material combustible.
- A la llegada de los bomberos colabore a sus órdenes, fundamentalmente con información.
- Desconecte la energía eléctrica antes de utilizar las mangueras.

3.- SI SUENA LA ALARMA

- Acuda al lugar previamente indicado abandonando cualquier tarea que estuviera realizando.

PLAN DE EMERGENCIA.-	***FICHA-8.***

NORMAS DE ACTUACION DE LOS EQUIPOS DE ALARMA Y EVACUACION.

1.- SI SUENA LA ALARMA

- Todo el personal abandonará su puesto habitual inmediatamente, tomando las precauciones oportunas y se desplazará al puesto preestablecido que le corresponda.
- Se situarán en las salidas de emergencia de cada planta utilizando los recorridos de evacuación.
- Actuarán con celeridad y calma, tranquilizando al personal.
- Ayudará a las personas a evacuar sin abandonar el puesto asignado.
- Abandone el recinto tras el personal utilizando las vías de evacuación.
- Cierre las puertas detrás de usted comprobando que no queda nadie.
- Colabore con los bomberos informándoles del desarrollo de la operación.
- Procure contar a las personas que evacuan su zona.

A N E X O – III.

PLANOS.